



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Proyectos de Innovación Docente
Convocatoria 2022-2023
Proyecto nº 383

Taller de Investigación Penitenciaria: acercar las
aulas a los centros penitenciarios de Madrid

Responsable del proyecto:
Manuel Maroto Calatayud

Centros participantes:
Facultad de Derecho
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Departamentos participantes:
Derecho Procesal y Derecho Penal
Departamento de Ciencia Política y de la Administración

Este proyecto de innovación docente ha estado vinculado al proyecto de I+D PID2019-105778RB-I00, "*Exclusión social y sistema penal y penitenciario: análisis y propuestas acerca de tres realidades (inmigración y refugio, enfermedad mental y prisión)*", Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, investigadora principal Margarita Martínez Escamilla.

Índice de la memoria

1. PRESENTACIÓN. TRES AÑOS DE TALLER DE INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA, por Manuel Maroto Calatayud y Ana Ballesteros Pena.....	3
a. Problema: hay poco acercamiento a las cárceles desde enseñanzas de derecho y ciencias sociales, y, cuando lo hay, suele ser en forma de “turismo carcelario”.....	3
b. ¿Cómo solventamos eso? Nuestra propuesta de aplicación de técnicas de investigación, realización de un estudio, diarios de campo, etc.....	5
c. ¿En qué nos hemos alejado del modelo de <i>visita</i> ? ¿En qué no?.....	7
d. Conclusiones.....	9
2. MEMORIA DEL TALLER EN EL CURSO 2022/23.....	11
a. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto.....	11
b. Objetivos alcanzados.....	12
c. Metodología empleada en el proyecto	14
d. Recursos humanos	14
e. Desarrollo de las actividades.....	15
3. ANEXO	18
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE EN DISCIPLINAS SOCIOJURÍDICAS: LA EXPERIENCIA DEL TALLER DE INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA, por Adrián Marcos Grañena*	18

1. PRESENTACIÓN. TRES AÑOS DE TALLER DE INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA, por Manuel Maroto Calatayud y Ana Ballesteros Pena

Después de tres ediciones, el *Taller de Investigación Penitenciaria* cierra una etapa. El taller, como lugar de encuentro de estudiantes y profesores con interés en la investigación social de lo penitenciario, se integrará ahora en el proyecto de Clínica Penitenciaria (INNOVA 2023-24, proyecto 108), dirigido por Xabier Etxebarria. Queremos, por eso, aprovechar estas páginas para plantear, en primer lugar, algunas reflexiones que trascienden la memoria del presente curso y que sintetizan algunas impresiones entre los docentes del grupo (y en particular, de Manuel Maroto y Ana Ballesteros). Tras una segunda parte dedicada, esta sí, a la memoria del curso 2022-23, hemos querido incluir, además, una tercera que supone una mirada más amplia al taller en general, plasmada en un texto elaborado por Adrián Marcos Grañena, que durante estos años como miembro del proyecto ha pasado de estudiante de grado en criminología a investigador predoctoral.

Sirve esa presentación, por tanto, para plantear algunas de las cuestiones que nos han surgido como docentes a lo largo de estos años de proyecto.

a. Problema: hay poco acercamiento a las cárceles desde enseñanzas de derecho y ciencias sociales, y, cuando lo hay, suele ser en forma de “turismo carcelario”

El taller de investigación penitenciaria se articuló en torno a dos ideas. Por un lado, la constatación, tanto a partir de nuestra labor docente como investigadora, del persistente alejamiento y desconocimiento de la sociedad de lo que ocurre tras los muros de los centros penitenciarios. Este desconocimiento general se reproduce en el contexto de la educación superior y, particularmente, en carreras de ciencias sociales y derecho, disciplinas que, *a priori*, podrían tener más conexiones con el contexto y las problemáticas asociadas al ámbito penitenciario. Por otro lado, y ligado al anterior, nos ha guiado una reflexión y cuestionamiento críticos en relación con las prácticas más habituales, aunque escasas, utilizadas desde el ámbito universitario para reducir este alejamiento: las “visitas de alumnos” a prisión.

Estas visitas, que se dan más frecuentemente en los grados de derecho, suelen tomar la forma de lo que hemos denominado un “tour carcelario”. Esto es, de una visita de un día en la se recorren determinados espacios seleccionados de la prisión en compañía de algún integrante del personal directivo o técnico. Además de la visita a ciertas zonas comunes, se suele acceder también a un módulo penitenciario¹ que puede incluir la entrada a alguna celda. La tónica general es la de un escaso contacto con las personas privadas de libertad. Estas suelen mantenerse al margen y excluidas de la dinámica de la visita, convertidas más en objetos observados que en sujeto agente del proceso, como una de las mujeres entrevistadas nos manifestaba en una entrevista. Y todo ello pese a ser las moradoras cotidianas de esos espacios. Se evidencia así el desapego y extrañamiento que se produce respecto de quienes son vistos desde la lejanía, pero a la vez desde una mirada privilegiada que permite acceder a sus espacios de intimidad y cotidianeidad. En ocasiones, sin embargo, las visitas sí permiten articular contactos con las personas presas. Estos suelen darse en módulos normalmente elegidos entre aquellos considerados como “buenos”. Actualmente, en las prisiones

¹ Las prisiones españolas se organizan en módulos penitenciarios, que son unidades habitacionales autosuficientes donde, además de las celdas, existen ciertos espacios comunes como el comedor, un patio, espacio multiusos, en ocasiones, gimnasio y espacio para realización de actividades y talleres.

españolas este calificativo se suele asignar a los denominados “módulos de respeto”² u otros módulos con programas treatmentales, como las Unidades Terapéuticas y Educativas” (UTE)³. En la misma lógica, las personas presas elegidas para establecer contacto con los y las visitantes son aquellas consideradas “ejemplares” y “de confianza” por su buen comportamiento e implicación en las actividades y tareas del módulo. Normalmente, el contacto se produce en presencia del personal penitenciario que acompaña la visita y el intercambio suele enfocarse a describir la vida cotidiana en la prisión, especialmente las dinámicas y ventajas asociadas con el cumplimiento de condena en este tipo de programas penitenciarios. Las visitas a módulos ordinarios, que con cada vez mayor frecuencia han pasado a denominarse coloquialmente “módulos conflictivos”, suele perseguir la visualización y ejemplificación del contraste entre dos mundos carcelarios considerados “opuestos”. Esta visualización contribuye a (re)producir una visión dicotómica que divide la población penitenciaria entre dos grupos mutuamente excluyentes. No suele ser habitual que en las visitas a estos módulos “conflictivos” se establezca contacto con las personas cumpliendo condena.

Como resultado de estas visitas a centros penitenciarios, los y las estudiantes suelen sacar la impresión (errónea) de que “han conocido una prisión por dentro de primera mano”, obviando las complejidades y problemáticas que rodean al contexto penitenciario desde múltiples puntos de vista. De hecho, para nosotros estas visitas se enmarcarían dentro del concepto de “turismo carcelario”. Las primeras formas de esta práctica surgen en el siglo XIX cuando, tras abrazar un impulso rehabilitador y humanitario, se comienzan a diseñar “modernas” prisiones que son visitadas por decisores políticas, reformadores penales y arquitectos penitenciarios con el fin de extraer ideas que serían posteriormente exportadas a sus lugares de origen⁴. Las visitas a cárceles en funcionamiento caen en desuso en décadas siguientes y no será hasta finales de siglo XX cuando se recupere esta práctica asociada, esta vez, a antiguas prisiones que se reconvierten en museos. La finalidad de estas visitas está “potencialmente” asociada a generar una cierta conciencia sobre los factores socioeconómicos que enmarcan las trayectorias de las personas presas, así como de aspectos ligados al encarcelamiento desproporcionado de poblaciones indígenas y minorías. Sin embargo, desde posiciones más críticas se cuestionan estas prácticas, con algunas excepciones, por su potencial legitimador de la propia institución penitenciaria, favorecer una mayor cercanía con el personal penitenciario que con las propias personas presas y mostrar una “visión auténtica” que no está exenta de las jerarquías de poder asociadas a quien tiene la capacidad de construir el relato.⁵ Las prácticas de “visitas de estudiantes” arriba descritas, aunque formalmente alejadas de un propósito turístico, no se encuentran exentas de críticas desde estos enfoques⁶. En este sentido, a pesar de adoptar una vocación pedagógica, caen en ciertas paradojas y dilemas éticos, que difuminan los contornos entre lo pedagógico y lo turístico, lo que nos lleva a enmarcarlas como una forma más de turismo carcelario. En un

² <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/reeducacion-y-reinsercion-social/programas-especificos-de-intervencion/modulos-de-respeto>

³ <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/reeducacion-y-reinsercion-social/programas-especificos-de-intervencion/modulos-terapeuticos>

⁴ Wilson, J., Hodgkinson, S., Piché, J., Walby, K. (2017). Introduction: Prison Tourism in Context. In: Wilson, J., Hodgkinson, S., Piché, J., Walby, K. (eds) *The Palgrave Handbook of Prison Tourism*. Palgrave Studies in Prisons and Penology. Palgrave Macmillan, London. https://doi.org/10.1057/978-1-137-56135-0_1

⁵ *Ibidem*

⁶ Wilson, J., Hodgkinson, S., Piché, J., Walby, K. (eds) *The Palgrave Handbook of Prison Tourism*. Palgrave Studies in Prisons and Penology. Palgrave Macmillan, London. https://doi.org/10.1057/978-1-137-56135-0_1

símil con el turismo contemporáneo, la forma “museística” de turismo carcelario se asemejaría a las formas tradicionales de viaje en la que las actividades principales se orientan a la observación de la belleza de la arquitectura de una ciudad, así como de su memoria y huella histórica, frecuentemente conservada en museos y edificios singulares. Por el contrario, las visitas pedagógicas a prisiones serían algo más cercano al denominado “turismo vivencial” en el que los y las viajeros buscan que su conexión con el entorno los aproxime a las poblaciones locales y puedan emular su vida y experiencias cotidianas.

Las limitaciones pedagógicas y, en un sentido más amplio, sociales y éticas de este tipo de prácticas son múltiples. Por una parte, la posición de quienes visitan, por la naturaleza intrínseca de la institución carcelaria, lleva a visibilizar una proximidad con quienes sirven de anfitriones de la visita, que suelen ser los cuerpos técnicos o directivos de la prisión. Esta cercanía a un grupo particular del universo carcelario, en un contexto de evidente desequilibrio de poder, nos conecta con los amplios debates en investigación social y etnográfica sobre quién nos acompaña en nuestra primera entrada al “campo” y todas las implicaciones que ello tiene sobre la construcción del sujeto investigador y su posicionamiento en las dinámicas de poder del contexto social en el que se va a insertar. Pero a su vez, el control de la narrativa sobre la prisión y quienes la habitan por parte de la propia institución construye una visión particular de su naturaleza, finalidad y dinámicas cotidianas. En este sentido, es habitual una falta de aproximación crítica a la realidad penitenciaria que ponga de manifiesto los factores estructurales que la rodean y su propia naturaleza contingente que cuestione la inevitabilidad de una institución que frecuentemente se da por hecha. Por otro lado, la relación con las personas presas, si se produce, estará siempre mediada por la institución penitenciaria que “determina” quién puede hablar y “controla y supervisa”, de forma previa o *a posteriori*, el contenido del discurso. Asimismo, la posición de privilegio de quien entra con la posibilidad de salir, y que a su vez tiene la capacidad de transgredir la intimidad de los moradores, accediendo a los espacios de su cotidianidad (impuesta), incluso los más privados como las celdas, sin necesidad de obtener su permiso, contribuye a intensificar la “pérdida” de agencia de las personas presas que las instituciones de encierro directa o indirectamente favorecen.

En definitiva, tanto como docentes como en nuestro papel de investigadores, nos acompaña una constante preocupación y autorreflexión sobre las posibilidades y limitaciones de la investigación y desarrollo de actividades docentes en el contexto carcelario, conectadas en parte con reflexiones anteriormente recogidas. Específicamente, los dilemas éticos asociados al papel y relación que establecemos con nuestros sujetos-objetos de estudio, esto es, las personas presas, con cómo mitigamos (o navegamos) los desequilibrios de poder, así como los privilegios que nos configuran y que toman formas muy particulares en contextos de encierro, ha estado en la base de un intento de cambio de enfoque en la aproximación pedagógica a la prisión en nuestra labor docente.

b. [¿Cómo solventamos eso? Nuestra propuesta de aplicación de técnicas de investigación, realización de un estudio, diarios de campo, etc.](#)

Con el objetivo de tratar de solventar las limitaciones arriba planteadas, el taller planteó un acercamiento al contexto penitenciario mediante el uso de la investigación social y, específicamente, de las técnicas de investigación social cualitativas. Esta aproximación se acompaña de una reflexión colectiva sobre las propias características y condiciones en las que se realizan las investigaciones en prisión y sobre algunos efectos que esto genera sobre la investigación y la propia comprensión de la prisión.

El acercamiento metodológico del taller tiene algunas ventajas evidentes respecto al modelo de “visitas de alumnos” a la cárcel. Por una parte, el foco de atención se desplaza hacia las personas presas, y no lo decimos en un sentido abstracto: se desplaza hacia *lo que tienen que contarnos las personas presas*. La inevitable mediación de la institución se convierte en un medio para hablar con ellas. Se desdibuja, así, el papel de los funcionarios como guías, y el del espacio del centro como el principal objeto de interés: como entrevistador uno no participa tanto del espacio, como de una conversación que tiene lugar en él. Esto ayuda a desplazar, también, la actitud con la que a menudo se aborda la experiencia de la entrada en una cárcel. Por una parte, el hecho de ser invitado a “entrar” a un espacio eminentemente cerrado pierde parte, solo parte, de su aura de *logro*: lo relevante será el encuentro con quien, durante una hora, va a compartir con el entrevistador algunos detalles sobre cómo habita ese espacio.

Pero, a la vez, la mediación de la institución se difumina en parte al producirse la entrevista sin la presencia del personal de la prisión y con la garantía del anonimato de las comunicaciones. El hecho de que la mediación se difumine sólo “en parte” tiene que ver con varios aspectos más o menos evidentes, el primero de ellos es que la entrevista tiene lugar en los espacios de la prisión, se inserta, por tanto, en la institución misma. Los espacios y objetos recuerdan materialmente el espacio donde nos encontramos y sus dinámicas de control⁷. Pero, asimismo, esa mediación continúa operando también en las condiciones previas a la realización de la entrevista y se manifiesta de múltiples formas. Por una parte, en la propia selección de las personas que van a ser entrevistadas y su mayor o menor conocimiento sobre la investigación en el momento del contacto inicial con los estudiantes y profesores⁸. Pero, por otra, en los usos del tiempo y la espera para el inicio de la entrevista que suelen estar atravesados por la propia organización de la vida en prisión y que puede afectar a la conversación que se establezca. En este sentido, la predisposición de una persona que lleva 45 minutos esperando en un pasillo para ser entrevistada puede ser diferente a la de quien acaba de salir de su módulo y entra directamente al lugar de la entrevista. De forma voluntaria o involuntaria, las dinámicas relacionales y conversacionales van a verse afectadas por esta cuestión clave.

A su vez, guiar la entrada en la cárcel a través de la investigación social, aplicada a un objeto definido de estudio, impone actitudes y prácticas. Algunas de ellas tienen importantes implicaciones: ¿entrar a la cárcel como científico/a te permite posicionarte neutralmente, en un distanciamiento respecto a lo que se estudia? ¿O debes asumir una posición ética y política? En el debate Becker-Gouldner⁹, creemos (un poco con Gouldner en esto) que el rigor sociológico al encarar las entrevistas facilita desarrollar un sano “desencanto” respecto a ideas preconcebidas sobre las personas en prisión, y sobre la propia institución carcelaria. Ni monstruos, ni enfermos, ni rebeldes primitivos: el “ellos” y el “nosotros” se desdibuja en lo que dura una conversación, sobre un tema de interés más o menos común, que a grandes rasgos podría tener lugar en un bar o en el salón de una casa. Durante el taller hablamos con personas privadas de libertad sobre sus ideas y prácticas de voto; poco hubo de

⁷ Esta mediación se ha solventado en aquellos casos en los que las entrevistas han tenido lugar fuera de los centros penitenciarios al encontrarse las personas entrevistadas en centros de inserción social con la posibilidad de salir.

⁸ En el caso de que la persona no conociese la investigación de forma previa se explicaba su planteamiento y objetivos y se le invitaba a participar voluntariamente.

⁹ Ver Becker, H. S. (1967). Whose side are we on? *Social Problems*, 14, con traducción al español en Becker, H. S. (1967) ¿De qué lado estamos?, *Delito y Sociedad*, 21, 2006, 89-100; La conocida respuesta de Gouldner en: Gouldner A. W. (1968). The sociologist as partisan: *Sociology and the welfare state*. *The American Sociologist*, 103-116.

extraordinario en la mayor parte de esas conversaciones, que oscilaban entre la vehemencia y la banalidad, como a menudo ocurre en las discusiones sobre política.

Pero también creemos (quizás más con Becker esta vez), que es imposible hacer investigación sin partir de simpatías y creencias políticas y personales, que a veces vienen dadas por la posición misma de investigador. Y que las emociones del entrevistador son parte del proceso mismo de investigación, a menudo una parte importante. El taller, en este sentido, ha supuesto un distanciamiento respecto al modelo de visitas, en el que la experiencia emocional de la cárcel, y no solo el recorrido físico, está también fuertemente pautaada (recorrer los módulos más agradables se alterna, por ejemplo, con entrar a una celda de aislamiento), y suele concluir con un juicio por parte del visitante sobre si la cárcel le parece un sitio peor o mejor de lo que imaginaba. Hacer un diario de campo colectivo, y hacerlo de forma oral, permitió dar textura emocional al acercamiento a estos centros penitenciarios. Ha sido un eje fundamental del taller, y quizás, desde el punto de vista docente, uno de los aspectos más interesantes. Y ello, por cierto, no sin dificultades, que tienen que ver con que hablar en primera persona y, sobre todo, hablar de emociones, es algo para lo que no formamos en las universidades, y que más bien parece contrario al rigor científico.

Por otro lado, frente a una visita puntual, el taller supuso una cierta continuidad en la relación con el contexto penitenciario, bien porque la mayoría de estudiantes acudieron en varias ocasiones a realizar entrevistas bien porque transcribieron las grabaciones y, en ese sentido, revivieron la experiencia de la entrada. Este hecho obliga a romper la distancia emocional que una visita única y, frecuentemente, alejada del contacto con las personas sujetas al control carcelario podría favorecer.

c. ¿En qué nos hemos alejado del modelo de *visita*? ¿En qué no?

En algunas cosas, sin embargo, no nos hemos alejado del modelo de *visitas de estudiantes* tanto como hubiéramos deseado.

En primer lugar, el problema que podemos denominar del acceso como privilegio (vivir la entrada en la cárcel como un logro, si no como una aventura, al alcance de pocas personas), no desaparece por hacer trabajo de campo en lugar de visitas. Es cierto que tanto el espacio carcelario como los funcionarios pierden cierta centralidad, pero el hablar con personas presas sigue siendo algo *especial*, que se vive a veces como una satisfactoria posición de privilegio. Esta sensación de aventura, a lo “turismo vivencial” quizás sea inevitable, o incluso hasta necesaria para emprender investigaciones en un ámbito complejo, ya sea desde el compromiso con la ciencia o con la mejora de las condiciones de vida en prisión. En todo caso, es necesario compensarla, o al menos identificarla, con un ejercicio autoetnográfico. No tanto por una cuestión ética o moral (que también, por qué no) sino porque dejarse llevar por la satisfacción de acceder a “saberes ocultos” genera una posición en el investigador fuertemente problemática.

Privar a alguien de libertad significa interrumpir sus vínculos, alejarlo de lo social, pretender que el sujeto esté expuesto solo a la mirada de una institución particular, y en los términos que ella dicta. El cierto misterio que rodea la prisión tiene algo que ver con esa función de apartar de la vista a determinadas personas. Es fácil entender la cárcel como un sitio donde se pretende ocultar el fracaso de la sociedad en sus procesos de inclusión, como un recolector de pobreza y de marginación.

Pero también puede abordarse esta cuestión a la inversa. ¿Y si la cárcel sirve no para invisibilizar a las personas presas, sino para *mostrarlas* a un grupo selecto de personas?. Lo cierto es que esta actitud (la de estar participando en una *demonstración* y las problemáticas que eso conlleva) también ha estado presente en el taller, aunque quizás no lo suficiente. Abordar la cárcel como científicos pasa por ser conscientes de que la prisión misma surge en buena medida como una institución donde se junta a personas para que puedan ser *estudiadas* con diversos fines y por distintas personas. La criminología como disciplina, por ejemplo, surge de la cárcel; no la cárcel de la criminología. La cárcel conforma los sujetos de estudio, y también los sujetos investigadores¹⁰.

No ser muy conscientes de eso conlleva problemas diversos, a los que no hemos escapado del todo en el taller. Las visitas de alumnos a menudo dejan en los estudiantes la sensación de haber conocido “de primera mano” las cárceles, pese que a que hayan sido poco más que una prueba de algunos de sus prejuicios sobre las mismas. Con el trabajo de campo en prisión se corre un riesgo similar: creer que hacer entrevistas durante unos días o meses conlleva *alcanzar un “conocimiento real”*, o un “conocimiento auténtico” de la realidad penitenciaria. Desde el punto de vista metodológico esto es fácilmente cuestionable, y una formación adecuada permite introducir la suficiente humildad en el análisis como no caer en este error. Más difícil es, quizás, gestionar no tanto la honestidad científica como la humildad ética en la posición respecto al entrevistado. Dos cuestiones que, por otra parte, van claramente de la mano.

Nos referimos aquí a la cuestión del *ellos/as y el nosotros/as*. En el trabajo de campo en prisión las desigualdades entre entrevistador y entrevistado son enormes. Unas pocas de

¹⁰ La discusión sobre el *turismo carcelario*, las visitas y los estudios en prisión tiene un largo recorrido. A pesar de lo largo de la cita, merece la pena reproducir parte del comienzo de *El visitador de cárceles* (1896), donde Concepción Arenal se congratula de que los “visitadores científicos” (con quienes no se identifica y, por cierto, una fascinante manera de denominar a los emergentes *criminólogos* de la época) vayan a las cárceles, aunque sea por los motivos equivocados, y deja plasmada la esperanza de que algunos de ellos, en el camino, se conviertan en “visitadores caritativos”. *“El identificar los delincuentes con los enfermos y las penitenciarías con los hospitales, no nos parece razonable. La clase práctica de los alumnos de Derecho penal, con su profesor al frente, visitando las prisiones para estudiar a los delincuentes, creemos que no tendría nada de práctico, aunque bajo otros puntos de vista pueda ser de utilidad; y no es que abriguemos prevención alguna contra semejante visita; al contrario, nos congratulamos de que, en cualquier concepto, las personas honradas entren en las prisiones, porque lo peor que puede suceder es que no entre nadie, como ha sucedido hasta aquí; no serían lo que son, ni pasaría lo que ha pasado, y en muchas está pasando, sin el aislamiento en que las dejó la indiferencia pública. Bien venidos sean los que quieren entrar en ellas con un objeto plausible, aunque tal vez no sea realizable, porque su presencia allí, si no hace el bien que se proponen, hará otro. Dignos de aplauso son, y acreedores a gratitud, los que quieren ir a estudiar al preso, porque contribuirán a poner en comunicación el mundo regido por la ley penal con el mundo que no está bajo su imperio, y que la conciencia pública, que hace o deja hacer las leyes, sepa lo que son en la práctica, y lo que significa un año, diez años, veinte años de presidio. Esto lo ignoran, no sólo el público, sino los tribunales que imponen esas penas. Ahora que está en uso comparar a los delincuentes con los enfermos, puede decirse que el juez, salvo excepciones, es un médico que desconoce la composición y los efectos del medicamento que receta. Aplaudiendo, como con toda sinceridad aplaudimos, el movimiento científico que impulsa a estudiar al delincuente encarcelado, continuamos creyendo que ese estudio no puede hacerse colectivamente y en masa por los estudiantes de Derecho; de esta creencia participan personas cuyo voto es más autorizado que el nuestro. Mr. Lacointa opina que la visita científica se haga por dos, y Mr. Ivan Jouriski no quiere que se reúna con frecuencia la estudiantescas en las penitenciarías, y juzga que bastarán cinco visitas al año. Otro de los motivos que tenemos para congratularnos de que la visita de las prisiones forme parte de la enseñanza del Derecho penal, es la esperanza de que los visitadores científicos (algunos al menos) se conviertan en visitadores caritativos; la ciencia y la caridad tienen grandes afinidades, y no será difícil que quien entró para estudiar al delincuente salga compadecido del hombre. En todo caso, lo repetimos, nuestras observaciones no se dirigen al visitador científico.”*

ellas, (las que tienen que ver con el tiempo disponible para hablar, las dinámicas a la hora de dirigir la entrevista, las posiciones de los participantes en el espacio donde se hace la entrevistas, etc.) se contienen o se equilibran. Otras son complejas de gestionar, como las que tienen que ver con las desigualdades de conocimientos o información (durante el taller fue frecuente comentar momentos en los que no se sabía si corregir al entrevistado sobre alguna cosa que había dicho era o no oportuno o correcto). Otras son insalvables: por ejemplo, el hecho de que los investigadores van a salir del centro penitenciario en unas horas, y los entrevistados, por lo general, no.

Si las visitas de estudiantes a centros penitenciarios a menudo refuerzan la separación entre ellos (las personas presas) y nosotros (los estudiantes y profesores, las personas en libertad) por vía de limitar el contacto y de centrar la atención en las peculiaridades de la vida en prisión, el trabajo de campo puede también reforzar esa distinción, tanto en lo científico como en lo personal. Y este es quizás uno de los ejes desde los que problematizar de manera útil tanto visitas como el trabajo de campo penitenciario.

Ser consciente de esas desigualdades es central para no naturalizarlas, y la base de una aproximación científica y políticamente honesta. Ese reconocimiento de la asimetría de posiciones debe ir acompañado de un cierto *retorno del estudio a los participantes*, algo en lo que probablemente el taller tampoco se ha alejado lo suficiente de “turismo carcelario”. Más allá del agradecimiento a quienes compartieron su tiempo y su experiencia con quienes realizábamos estudio (que volvemos a reiterar aquí), el retorno de nuestro taller a las personas participantes ha quedado vinculado a la elaboración de un podcast que, por limitaciones de tiempo, será lo último en ser abordado, ya en 2024.

d. Conclusiones

Cualquier acercamiento científico a realidades que implique la presencia de grupos sociales que se convierten en nuestros sujetos-objetos de estudio va intrínsecamente ligada a la presencia de un conjunto de dilemas y conflictos éticos que es necesario reconocer e integrar dentro del proceso. Cuando los grupos sociales con los que nos relacionamos se encuentran además en posiciones marginalizadas y/o bajo prácticas o espacios de coerción, y la relación tiene lugar bajo la mediación directa o indirecta de esas prácticas o espacios, los retos se acrecientan.

Dicho esto, ¿qué podemos hacer para seguir avanzando en prácticas pedagógicas que busquen responder a aspiraciones de justicia social?

Una condición básica que no mitiga, pero sí contribuye a mejorar las prácticas de investigación y docencia tienen que ver con la promoción de un cuestionamiento constante de la posición que ocupamos, de las desigualdades de poder, del privilegio, de las relaciones que establecemos con los y las participantes en las investigaciones y del contexto en las que estas se producen. Esta actitud de reflexividad investigadora nos va a permitir identificar nuestros sesgos y prejuicios y a tratar de neutralizarlos, minimizarlos o navegarlos, evitando en la medida posible seguir reproduciéndolos. Todo ello sin caer en un desplazamiento del foco de nuestra investigación hacia nosotras mismas, derivando en que lo prioritario (aquellos/as que se verán afectados por nuestra inclusión en su entorno) pase a un segundo plano y el protagonismo se desplace hacia nosotras. Ejercicio este complejo, pero crucial en prácticas orientadas a la transformación social.

Pero dando un paso más allá, sin duda existen ejercicios de investigación y docencia que tienen, entre sus fundamentos básicos, buscar alterar las coordenadas de relación y los

desequilibrios habituales en estos ejercicios. En términos de investigación, las prácticas asociadas a la investigación-acción-participativa y los enfoques feministas pueden dar claves útiles para ser aplicadas en la labor docente que tenga como eje el acercamiento a espacios de encierro. No hay que obviar, sin embargo, que el hecho de que nos encontremos en un contexto cerrado y de fuerte control va a generar obstáculos que pueden ser, en ocasiones, difíciles de solventar. Entre ellos puede estar el control de nuestro propio acceso a los espacios de encierro por la propia institución penitenciaria cuyas directrices pueden cambiar en el curso de una investigación que se plantea de medio-largo plazo. Pero también las complejidades asociadas a conseguir la implicación de participantes cuya vocación es la de abandonar el espacio de encierro y que, en muchas ocasiones, querrán olvidar su paso por él y no tanto mantener el vínculo. Asimismo, tanto la IAP como la investigación feminista tienen una vocación emancipatoria de los grupos excluidos y marginalizados. Aplicar estos principios en contextos sociales que por naturaleza funcionan con coordenadas opuestas puede resultar, como poco, potencialmente contradictorio. Y nos lleva a la necesidad de un cuestionamiento permanente, pero no por ello, paralizar sobre el para qué, para quién/quienes de lo que hacemos y las consecuencias imprevistas. En esta línea, estos enfoques incorporan sus propios retos a la hora de conseguir relaciones de cercanía y confianza, alterar la distribución del poder y sus efectos, construir relaciones más equilibradas, dar mayor protagonismo y conceder agencia a quienes participan, etc. Estos retos se trasladan a posibles proyectos docentes, tanto aquellos que incorporen un componente investigador como herramienta como los que funcionen con otros mecanismos. Sin embargo, a pesar de las limitaciones aquí planteadas, creemos que incorporar tanto los fundamentos epistemológicos como ciertas prácticas enmarcadas en estas propuestas de investigación podrían ser un horizonte hacia el que avanzar.

En esta incorporación de los fundamentos epistemológicos podría ser interesante pensar en la prisión desde una mirada más amplia, que abarque de forma consciente el tejido social que rodea a quienes están privados de libertad. Esto es, sus familias y amistades, pero también el tejido asociativo, en ocasiones, constituido también por familiares, que los acompaña y apoya. La conexión con este círculo más amplio, pero que se liga a la prisión y sus impactos de forma directa puede permitir construir el medio adecuado para favorecer otro tipo de relaciones y de contactos con el medio penitenciario y quienes allí habitan. Esta integración en nuestros proyectos de “la cárcel que se vive desde el exterior de los muros” podrían ofrecer, al menos, indirectamente mecanismos favorecedores para el desarrollo de aprendizajes más críticos y emancipatorios. Y, permitiría solventar algunas limitaciones que operan en el contexto puramente penitenciario.

Asimismo, los proyectos denominados “inside-out” podrían ofrecer pistas interesantes para responder a ciertos retos. Estos programas que funcionan desde finales de los 90 funcionan a través de programas educativos en prisión y de aprendizaje comunitarios cuyos participantes son tanto estudiantes universitarios como personas privadas de libertad. Ambos grupos funcionan como compañeros de clase durante un semestre en una forma de “aprendizaje” experiencial.

2. MEMORIA DEL TALLER EN EL CURSO 2022/23

a. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

El proyecto de Taller de Investigación Penitenciaria tenía como objetivos generales y específicos los siguientes:

Objetivos generales:

OG 1. Acercar la realidad del sistema penal y penitenciario al alumnado universitario.

OG 2. Formar en metodologías de investigación social en la cárcel, un entorno que presenta problemáticas y dificultades específicas

OG 3. Fortalecer la participación de la Universidad en Instituciones Penitenciarias, promoviendo formas más inclusivas de relación con quienes cumplen o han cumplido penas privativas de libertad, y de comprensión del sistema penal y penitenciario en general.

Objetivos específicos

OE 1.1. Permitir el acceso a los centros penitenciarios de Madrid a un grupo multidisciplinar de estudiantes en distintas etapas de su formación.

OE 1.2. Poner en práctica entrevistas y grupos de discusión en las que el grupo de estudiantes trabaje directamente con personas prisonizadas o su entorno.

OE 1.3. Contextualizar críticamente y de manera multidisciplinar los conocimientos adquiridos en la universidad, así como las representaciones mediáticas de la prisión, a partir del trabajo directo con personas prisonizadas y su entorno.

OE 2.1. Adquirir y practicar competencias en el diseño de algunas técnicas básicas de investigación social (desarrollo de grupos, entrevistas y cuestionarios)

OE 2.2. Identificar y conocer los problemas específicos que presenta la investigación social en el entorno penitenciario.

OE 2.3. Fortalecer en el grupo de estudiantes una concepción de la investigación social como forma de aprendizaje colectivo de la realidad penitenciaria.

OE 3.1. Fortalecer vínculos de colaboración de carácter permanente entre los centros penitenciarios de Madrid y las actividades docentes de la Universidad Complutense de Madrid.

OE 3.2. Fortalecer la comprensión multidisciplinar de las dinámicas de exclusión y desigualdad social y política que subyacen al sistema penitenciario, y las posibles formas de intervenir en ellas.

OE 3.3. Identificar las dificultades de acercar a la opinión pública la realidad del mundo carcelario, y desarrollar técnicas básicas de difusión y transferencia de resultados que las tengan en cuenta y las aborden

El Taller de Investigación Penitenciaria tenía, así, tres objetivos fundamentales. El primero era acercar la realidad del sistema penal y penitenciario al alumnado universitario. El segundo, introducir a las y los estudiantes en las metodologías de investigación social en la cárcel, un medio que presenta problemáticas y dificultades específicas. Por último, se buscaba fortalecer la participación de la Universidad en Instituciones Penitenciarias, promoviendo formas más inclusivas de relación con quienes cumplen o han cumplido penas privativas de libertad y de comprensión del sistema penal en general.

b. Objetivos alcanzados

Consideremos los tres objetivos generales del proyecto razonablemente alcanzados. A continuación, comentamos de manera somera los objetivos específicos y el grado de cumplimiento alcanzado. Para un abordaje más extenso, que incluye evaluaciones del grupo de estudiantes participantes, ver el texto de Adrián Marcos Grañena anexo al final de esta memoria.

OE 1.1. Permitir el acceso a los centros penitenciarios de Madrid a un grupo multidisciplinar de estudiantes en distintas etapas de su formación.

De abril de 2023 a julio de 2023 se realizaron entrevistas en 8 centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid. El grupo de estudiantes pudo hacer trabajo de campo, por tanto, en la mayoría de las cárceles de Madrid, incluyendo una cárcel de mujeres y dos Centros de Inserción Social. El objetivo se considera cumplido.

OE 1.2. Poner en práctica entrevistas y grupos de discusión en las que el grupo de estudiantes trabaje directamente con personas prisonizadas o su entorno.

En esos ocho centros penitenciarios se entrevistó a un total de 84 personas, con perfiles diversos en cuanto a género, edad, origen social, nacionalidad, etnia, delito cometido, etc. Las entrevistas duraron, por lo general, entre 40 minutos y una hora y media, lo que unido a lo semiestructurado del guion, les dio a las entrevistas un carácter flexible y conversacional. Este objetivo se considera cumplido.

OE 1.3. Contextualizar críticamente y de manera multidisciplinar los conocimientos adquiridos en la universidad, así como las representaciones mediáticas de la prisión, a partir del trabajo directo con personas prisonizadas y su entorno.

Las entrevistas se realizaron, salvo cuando no fue posible, en pareja, lo que favoreció el trabajo colectivo previo, y la reflexión posterior. A las personas participantes se les pidió, además, que elaboraran un diario de campo, en formato de audio, dejando constancia de sus impresiones y compartiéndolas. La elaboración de ese diario sirvió para conectar la experiencia de las entrevistas con lo aprendido tanto en los estudios de grado como en las actividades formativas previas del taller. Se considera este objetivo cumplido.

OE. 2.1. Adquirir y practicar competencias en el diseño de algunas técnicas básicas de investigación social (desarrollo de grupos, entrevistas y cuestionarios)

La mayoría de las personas integrantes del taller participaron tanto en la elaboración y discusión del guion, como en las actividades formativas, y en las propias entrevistas. Algunos participantes han realizado, en ese sentido un elevado número de entrevistas: más de diez en algunos casos. La evolución, en el sentido de ganar destreza como entrevistadores, ha sido más que evidente en el curso de unos pocos meses. Aunque finalmente no pudieron realizarse ni grupos focales ni cuestionarios, ni tampoco ha podido ahondarse en las metodologías de análisis, teniendo en cuenta el incremento

en el número de entrevistas finalmente realizadas frente a las finalmente previstas, el objetivo se puede considerar cumplido.

OE. 2.2. *Identificar y conocer los problemas específicos que presenta la investigación social en el entorno penitenciario.*

A lo largo del curso los estudiantes fueron partícipes de las particularidades que implican la planificación, acceso y desarrollo de las entrevistas en centros penitenciarios. Este objetivo puede considerarse cumplido.

OE. 2.3. *Fortalecer en el grupo de estudiantes una concepción de la investigación social como forma de aprendizaje colectivo de la realidad penitenciaria.*

Las entrevistas duraron, por lo general, entre 40 minutos y una hora y media. El guion semiestructurado les dio a las entrevistas un tono flexible y conversacional. Durante las entrevistas se trascendió a menudo el tema del voto en prisión, para abordar otras problemáticas relacionadas con la vida en prisión. A menudo en los centros, además de entrevistar, hubo conversaciones con funcionarios y recorridos por las instalaciones que fueron también ilustrativos de las dinámicas de vida dentro. Este objetivo se puede considerar razonablemente alcanzado.

OE. 3.1. *Fortalecer vínculos de colaboración de carácter permanente entre los centros penitenciarios de Madrid y las actividades docentes de la Universidad Complutense de Madrid.*

Hacer trabajo de campo en la mayoría de los centros penitenciarios de Madrid ha servido sin duda para estrechar lazos de colaboración entre la Facultad y los centros. Queda, sin embargo, por desarrollar un mayor retorno de la actividad para las personas presas que participaron, así como un acercamiento en sentido inverso, de las personas presas hacia la universidad. Esto último pudo practicarse este curso con personas en régimen abierto en CIS, a las que se dio permiso para acudir a la Facultad de Derecho a ser entrevistadas. El objetivo se considera parcialmente alcanzado.

OE. 3.2. *Fortalecer la comprensión multidisciplinar de las dinámicas de exclusión y desigualdad social y política que subyacen al sistema penitenciario, y las posibles formas de intervenir en ellas.*

Sin duda el trabajo de campo ha servido para ampliar la visión de los participantes sobre las dinámicas de la prisión. En cuanto a las formas de intervención, quedan a desarrollar la integración con la Clínica Penitenciaria. El objetivo se considera parcialmente alcanzado.

OE. 3.3. *Identificar las dificultades de acercar a la opinión pública la realidad del mundo carcelario, y desarrollar técnicas básicas de difusión y transferencia de resultados que las tengan en cuenta y las aborden.*

Objetivo a desarrollar en 2024 con la edición del podcast del proyecto de voto en prisión. El objetivo se considera parcialmente alcanzado.

c. Metodología empleada en el proyecto

Aunque con un foco este curso en la propia realización de las entrevistas, la metodología del taller ha seguido basada en la distribución de tareas entre los miembros del equipo de cara al diseño y la elaboración de entrevistas, como forma de conocimiento y de aproximación a lo social. El grupo de profesores ha prestado apoyo y asesoramiento a lo largo de todo el proceso: delimitación de los objetivos y alcance del estudio, consejos respecto al guion de entrevista, elaboración de un esquema para plasmar las impresiones como entrevistador, y, finalmente, apoyo en las entrevistas mismas, en las que también participó el equipo de docentes, normalmente en parejas de entrevistadores. El taller se ha coordinado a través de reuniones en línea y presenciales del equipo, así como de compartir por escrito y en audio las reflexiones suscitadas en el proceso. Como proyecto de formación y reflexión metodológica, el taller ha buscado fomentar una concepción de la investigación orientada al acercamiento crítico y personal a la realidad penitenciaria.

Por lo demás, en la solicitud del proyecto (página 3) se especificaba que “durante la última etapa del taller se elaborará una memoria que recoja tanto los resultados en relación con el objeto de la investigación, como la narración de la propia experiencia subjetiva del grupo de estudiantes. Si las circunstancias y el presupuesto lo permiten, los grupos de discusión/focales y entrevistas se grabarán en audio grabaciones que podrán usarse como material de uso docente y elaborar, para transferir, un pequeño documental, en formato sonoro (podcast de audio) sobre la experiencia del taller.”

A este respecto cabe destacar varias cosas:

- Tras un complicado inicio debido al COVID-19, este ha sido el curso en el que se ha podido cumplir uno de los objetivos iniciales del proyecto (realizar entrevistas presenciales en centros penitenciarios). En la metodología de este curso tuvo especial importancia la elaboración de una especie de *diario colectivo de campo*. Ese diario se articuló a través de mensajes de audio de whatsapp, en el que los participantes narraban sus impresiones poco después de finalizada la entrevista. Sobre este pequeño ejercicio de reflexión autoetnográfico puede leerse más en el documento anexo a esta memoria (Adrián Marcos Grañena, “Investigación e innovación docente en disciplinas sociojurídicas: la experiencia del Taller de Investigación Penitenciaria”, 2023).
- La elaboración de un podcast sobre el voto en prisión también ha sido central en la forma de trabajar y de hacer las entrevistas. Durante el presente curso se han podido realizar las grabaciones y recabar los permisos de quienes querían participar en el documental. No ha habido tiempo, sin embargo, para elaborar el guion y editar el podcast, algo que esperamos poder hacer como actividad del nuevo proyecto de innovación-Clínica Penitenciaria, y que sin duda contribuirá a la transferencia de la experiencia del taller a un público más amplio.

d. Recursos humanos

El taller ha estado compuesto por un grupo multidisciplinar de alrededor de 15 estudiantes de Derecho, Ciencia Política, Criminología, Filosofía y Psicología, así como por el grupo de PDI del proyecto, profesoras y profesores con de distintas universidades y con destacada experiencia en el ámbito penitenciario, que guiaron al grupo de estudiantes a lo largo del proyecto. Los integrantes del proyecto elaboraron y pusieron en marcha un programa de actividades destinado a que el grupo de estudiantes se introdujera en la realidad penal y penitenciaria a través de la puesta en práctica de distintas técnicas de investigación social (entrevistas, diarios de campo, etc.). El trabajo se articuló dividiendo el grupo en distintas comisiones (“Guion”, “Solicitud”, “Formación”, “Análisis”, etc.) para distribuir funcionalmente

el trabajo. Durante este curso, las labores generales de coordinación dentro del grupo de estudiantes las desarrolló Dennis Díaz García, como becaria de colaboración vinculada al proyecto, con la colaboración de Adrián Marcos y Paloma Gómez en aspectos específicos.

Nombre	Grupo
MANUEL MAROTO CALATAYUD	PDI (Facultad de Derecho). Responsable del proyecto.
ELENA ALGABA GONZÁLEZ	Estudiante de Sociología
ANA BALLESTEROS PENA	PDI (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología)
PABLO-ROMAN BANSKI MARTÍNEZ	Estudiantes posgrado (psicología, externo)
DENNIS DIAZ GARCIA	Estudiante Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas
XABIER KARLOS ETXEBARRIA ZARRABEITIA	PDI (Facultad de Derecho)
MARIA DEL CARMEN GARCIA CANO	Estudiante de Sociología
SILVIA GÓMEZ HUÉLAMO	Estudiante Doble Grado Derecho-Filosofía
PALOMA MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ	Estudiante Doble Grado Derecho-Filosofía
ESTHER GONZALEZ MUÑOZ	Estudiante Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas
IGNACIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PDI Externo (Universidad de Girona)
RODRIGO GONZALO MIER	Estudiante Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas
MARIA PILAR MARCO FRANCIA	PDI (Facultad de Derecho)
ADRIÁN MARCOS GRAÑENA	Estudiante de posgrado (criminología)
MARGARITA MARTINEZ ESCAMILLA	PDI (Facultad de Derecho)
JUAN MOLINA HERNÁNDEZ	Estudiante Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas
SARA MORATO COSTA	Estudiante Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas
CRISTINA RODRÍGUEZ YAGÜE	PDI Externo (Universidad de Castilla-La Mancha)
RAQUEL SANTAMARÍA MEDIAVILLA	Estudiante Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas
NICOLÁS SANTOS MARTÍNEZ	Estudiante Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas
LUCÍA VENTURA MALMIERCA	Estudiante (Grado en Derecho)

e. Desarrollo de las actividades

- Diciembre de 2022 a marzo de 2023. Elaboración de la memoria del proyecto para obtener el informe favorable del Comité de Ética de la investigación de la Universidad Complutense. Esto incluyó elaborar un protocolo de protección de datos acorde a la naturaleza de la investigación a realizar. La solicitud se realizó en diciembre de 2022 y el informe favorable se emitió en marzo de 2023, tras una realizarse una aclaración sobre el concepto de anonimización.

- Septiembre de 2022 a febrero de 2023. Preparación de la memoria del proyecto de investigación para la solicitud a Instituciones Penitenciarias para realizar trabajo de campo. Se formalizó la solicitud en diciembre de 2022, y la autorización se recibió en febrero de 2023. Ampliando los objetivos originariamente previstos, para aprovechar la concurrencia temporal de varias convocatorias electorales, se solicitó realizar trabajo de campo en todos los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid, incluidos los centros de inserción social. Finalmente se autorizó realizar esas entrevistas en todos los centros solicitados salvo dos de ellos.
- Abril de 2023 a julio de 2023. Realización de trabajo de campo: un total de 84 entrevistas en los siguientes centros penitenciarios de Madrid:
 - 2023/04/27 - CP. Madrid III (Valdemoro)
 - 2023/05/11 - CP. Madrid I Mujeres (Alcalá)
 - 2023/05/12 - CP. Madrid I Mujeres (Alcalá)
 - 2023/05/25 - CP. Madrid III (Valdemoro)
 - 2023/05/32 - CP. Madrid IV (Navalcarnero)
 - 2023/06/05 - CP. Madrid IV (Navalcarnero)
 - 2023/06/06 - CP. Madrid V (Soto del Real)
 - 2023/06/07 - CP. Madrid V (Soto del Real)
 - 2023/06/08 - CP. Madrid V (Soto del Real)
 - 2023/06/14 - CIS Alcalá (entrevistas realizadas en la Facultad de Derecho), 2023/06/27 - CP. Madrid VII (Estremera)
 - 2023/06/29 - CIS Navalcarnero
 - 2023/06/30 - CIS Navalcarnero

En las entrevistas participaron la mayor parte de los integrantes de Taller de Investigación penitenciaria. Tras cada entrevista los participantes debían compartir sus impresiones en un mensaje de audio enviado al grupo, con intención de realizar un diario de campo colectivo. Los viajes penitenciarios tuvieron realizarse en coche particular, y se recorrieron en total más de 600 kilómetros, por lo que fue importante el presupuesto previsto para viajes. También lo fue el presupuesto previsto para la compra de grabadoras, pues era la única forma de grabar sonido en los centros, y al hacerse varias entrevistas simultáneamente por varios grupos, era imprescindible disponer de varias.

- La investigación y un avance de posibles resultados han podido ser presentados y discutidos en foros de relevancia:
 - Congreso internacional “Criminología pública y debates antipunitivistas” (Coruña, 18 y 19 de mayo de 2023). Ponencia titulada “El voto en prisión: mecanismos de exclusión política y sistema penitenciario”, a cargo de Manuel Maroto Calatayud y Paloma Gómez Sánchez.
 - 23ª Conferencia Anual de la Sociedad Europea de Criminología (Florencia, 6-10 de Septiembre de 2023), con una ponencia titulada “*Voting in prison in Spain: dynamics of political exclusion in the spanish prison system*” a cargo Manuel Maroto Calatayud, en el panel “Prison standards and human rights”.

- Julio de 2023 a noviembre de 2023: transcripción y revisión de las 84 entrevistas realizadas en el primer semestre, a cargo de los integrantes del Taller de Investigación Penitenciaria. Aunque en el presente curso el taller ha girado claramente en torno a la realización de entrevistas, no es nada desdeñable el esfuerzo realizado igualmente en la transcripción de las mismas. En un plazo de pocos meses se logró transcribir y revisar la práctica totalidad de las entrevistas, un trabajo realizado por el grupo de estudiantes conjuntamente con algunos de los integrantes del grupo de PDI. En el proceso de transcripción se les pidió a las personas participantes, además, que elaboraran un breve análisis de la entrevista transcrita. Aunque en el curso no se ha podido abordar finalmente la metodología de análisis de entrevistas, este trabajo realizado con las transcripciones ha servido de pequeña introducción a la misma. Las transcripciones, además, dejan abierto el camino a comenzar la edición del podcast en 2024, y al análisis de las entrevistas que se realizará en el contexto del proyecto de investigación al que ha estado vinculado el taller (Proyecto I+D PID2019-105778RB-I00 , “Exclusión social y sistema penal y penitenciario: análisis y propuestas acerca de tres realidades (inmigración y refugio, enfermedad mental y prisión”, I.P. Margarita Martínez Escamilla), en particular al eje sobre voto en prisión del que es responsable el profesor Manuel Maroto Calatayud.
- Elaboración del capítulo de libro: Adrián Marcos Grañena “Investigación e innovación docente en disciplinas sociojurídicas: la experiencia del Taller de Investigación Penitenciaria”, en Ángela Moreno Bobadilla y Maria Isabel Serrano Maillo (eds) *Ideas innovadoras de docencia de Ciencias Sociales y Jurídicas* (título de la colección), Bosch, 2024 (en prensa), en el que se hace un análisis de los tres cursos transcurridos de Taller de Investigación Penitenciaria como experiencia de innovación docente en el marco del proyecto de investigación.
- Julio de 2023 a actualidad: planificación del análisis del trabajo de campo tras la revisión de las transcripciones de las entrevistas, de las publicaciones previstas para difundir los resultados, y de otras formas de transferencia de resultados. En este último sentido, se previó desde comienzos del taller la elaboración de un podcast sobre el voto en prisión, que está previsto poder empezar a editarse a partir de febrero de 2024.

3. ANEXO

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE EN DISCIPLINAS SOCIOJURÍDICAS: LA EXPERIENCIA DEL TALLER DE INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA, por Adrián Marcos Grañena*

*El siguiente texto se encuentra pendiente de publicación en: Ángela Moreno Bobadilla y María Isabel Serrano Maillo (eds) *Ideas innovadoras de docencia de Ciencias Sociales y Jurídicas* (título de la colección), Bosch, 2024 (en prensa). Agradecemos a las editoras su invitación a participar en la obra.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE EN DISCIPLINAS SOCIOJURÍDICAS: LA EXPERIENCIA DEL TALLER DE INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA^[1]

Adrián Marcos Grañena^[2]

Universidad Complutense de Madrid

Resumen

Este capítulo aborda la experiencia, desarrollada entre 2020 y 2023, del *Taller de Investigación Penitenciaria* de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, un proyecto de innovación docente orientado a acercar a la realidad penitenciaria a estudiantes universitarios de distintas disciplinas socio-jurídicas, a través de técnicas de investigación social, y desde el curso 2023-24, de una clínica penitenciaria.

En primer lugar, el capítulo aborda el origen del taller, destacando el contexto educativo en el que surge. En segundo lugar, se analiza sus objetivos, metodología y las estrategias de enseñanza utilizadas a lo largo de los tres primeros cursos. Por último, resaltando la importancia que ha tenido el uso del diario de campo como herramienta educativa, se expone una visión cualitativa de las valoraciones y experiencias de las personas participantes.

Abstract

This chapter deals with the experience developed between 2020 and 2023 of the *Prison Research Workshop* of the Faculty of Law of the Complutense University, a teaching innovation project aimed at bringing university students from different socio-legal disciplines closer to the prison reality, through social research techniques, and from the 2023-24 academic year, a prison clinic.

First, the chapter discusses the origin of the workshop, highlighting the educational context in which it arose. Secondly, it analyzes its objectives, methodology and the teaching strategies used throughout the first three courses. Finally, highlighting the importance of the use of the field diary as an educational tool, a qualitative view of the evaluations and experiences of the participants is presented.

Palabras clave: Innovación docente, Prisión, Taller participativo, Investigación social, Experiencia de estudiantes.

Keywords: Teaching innovation, Prison, Participatory workshop, Social research, Students' experience.

I. INTRODUCCIÓN.

El sistema penitenciario tiene una importancia fundamental como culminación de los procesos jurídico-penales y, en general, como un ámbito crítico para la reflexión social. Sin embargo, es común que el estudio de la cárcel esté ausente en los estudios universitarios y, cuando no lo está, que los métodos pedagógicos no capten la naturaleza multidimensional del encarcelamiento y su papel cambiante en la sociedad contemporánea. Con esa idea en mente, en 2020 se puso en marcha en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense

de Madrid (UCM) el *Taller de Investigación Penitenciaria* como proyecto de innovación docente y espacio de formación en métodos de investigación en el campo penitenciario.

Sus objetivos fundamentales han girado en torno a la docencia de lo metodológico, priorizando el acercamiento de la realidad del sistema penal y penitenciario al alumnado universitario y su introducción a los métodos de investigación social^[3]. En este sentido, merece la pena citar aquí el texto «Investigar para revelar y rebelarse», de Pedro José CABRERA CABRERA, que sirvió de inspiración para la creación del taller y nos ha acompañado a lo largo de los sucesivos proyectos:

«Recuperar la realidad, en tanto que creación colectiva, significa ante todo acercarse, observar, preguntar y oír a aquellos a quienes casi nadie se aproxima, ve o se detiene a escuchar. Con frecuencia la investigación social más académica se recubre de técnicas complejas desde el punto de vista aritmético o lingüístico como parte de una estrategia destinada a tratar de ganar respetabilidad entre los propios colegas - iniciados a su vez en los rituales del funambulismo intelectual-, y hacerse así con una parte alícuota del poder que se reparte en la Academia. Todo ello, con frecuencia, al precio de renunciar a perseguir la verdad sobre el mundo que a todos nos concierne, elevando a fin los medios y construyendo, a lo sumo, un discurso vacío e incomprensible que no sirve a casi nadie. Sin embargo, aunque difícil, el juego de la investigación social consiste esencialmente en llevar a cabo con suficiente habilidad dos actividades básicas: observar y dialogar. Para la primera, para observar, se hace preciso estar presente. Trasladarse y poner el cuerpo allí donde la acción social ocurre. Esto no siempre es fácil. Hay muchos recintos inaccesibles, muchos espacios clausurados, muchas puertas cerradas o difíciles de abrir y traspasar»^[4].

En las últimas décadas el concepto de «innovación docente» ha ocupado un importante espacio en el entorno universitario; tras la reforma con el Proceso de Bolonia y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), este enfoque se ha traducido en diversas iniciativas, ya sea a través de la concesión de créditos del European Credit Transfer System (ECTS) a los alumnos como acicate para su participación en proyectos de esta naturaleza, la reforma de las titulaciones en las universidades europeas^[5], o los esfuerzos por aplicar técnicas de mejora educativa con un enfoque abierto de la docencia^[6] que pongan el acento en la calidad del conocimiento adquirido^[7].

Como dijo Eric HOYLE: «una innovación es una idea, una práctica o un objeto percibido como nuevo por un individuo»^[8]. La innovación entonces no supone simplemente poseer o desarrollar algo nuevo; esta novedad debe poder ser percibida y asimilada por alguien más^[9]. Para ello, dentro de toda esta revisión docente de roles, métodos e instrumentos educativos, el facilitar los puentes que conectan la realidad práctica con los espacios universitarios de aprendizaje a los alumnos resulta esencial para lograr un modelo de aprendizaje activo^[10].

Y es que, a pesar de su fuerte presencia mediática y política y de su implantación simbólica en nuestro imaginario como modo de dirigir los comportamientos humanos, la cárcel, como lugar y como institución, resulta muy lejana a la sociedad. De esta lejanía no escapa la docencia universitaria, pues quienes estudian Derecho, Criminología, Psicología, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Sociología, etc., a menudo terminan sus estudios sin un conocimiento mínimo sobre su existencia y funcionamiento; y más aún, sin haber tenido contacto directo con el entorno penitenciario y sus habitantes^[11]. El estudiante de cualquiera

de estas titulaciones no puede limitarse a asimilar los contenidos teóricos de la materia, sino que debe acercarse con actitud crítica a la realidad de su aplicación sobre individuos concretos. Para ello, es esencial que se le proporcione un conocimiento que vaya más allá del análisis teórico y pueda prepararle para que comprenda también sus implicaciones fácticas^[12].

La educación universitaria se enfrenta al desafío de encontrar un equilibrio entre la preparación de los estudiantes para el mercado laboral y el fomento de su desarrollo personal y su capacidad crítica. Si bien la empleabilidad es una cuestión importante, la obsesión por este aspecto es una realidad que conduce a una formación universitaria que descuida aspectos fundamentales de la educación. Los estudiantes no solo necesitan adquirir habilidades técnicas, sino también desarrollar la capacidad de análisis, pensamiento crítico, ética y reflexión^[13].

A través de las metodologías propias de las ciencias sociales se pueden abordar de una manera más significativa las peculiaridades de la institución penitenciaria y los durísimos efectos psicosociales que la prisión tiene sobre los sometidos a privación de libertad. En definitiva, facilitan que el alumno se plantee por sí mismo las grandes preguntas sobre el hecho social que supone el delito y que tenga la actitud crítica suficiente para buscar las respuestas^[14].

Y resulta cuanto menos curioso que, a pesar de que son muchos los títulos universitarios con una vinculación directa, tanto disciplinar como laboral, con la ejecución de penas - específicamente con el cumplimiento de la pena de prisión en el medio cerrado carcelario- en el Grado en Derecho de algunas universidades (incluida la Universidad Complutense) ni siquiera existe una asignatura dedicada a la ejecución de penas y sentencias penales, ni esta materia es apenas explicada en otras asignaturas.

Si bien la inclusión de asignaturas de Derecho Penitenciario en los grados de Criminología y Derecho representa un paso importante hacia una comprensión más completa de la justicia penal y el sistema penitenciario, ésta es limitada tanto en términos cuantitativos (con un escaso protagonismo del Derecho Penitenciario en los programas de estudio) como en lo cualitativo (en muchas ocasiones, estas asignaturas se abordan desde una perspectiva excesivamente teórica y centrada en el contenido jurídico). Esto plantea un desafío fundamental, ya que el sistema penitenciario no plantea únicamente problemas legales, sino que abarca dimensiones sociales, psicológicas y humanas complejas. La enseñanza exclusivamente desde una perspectiva jurídica limita la comprensión de la vida en prisión.

Además, es preocupante que esta tendencia se extienda incluso a programas de posgrado, como es el caso de algunos de los másteres de acceso a la profesión de la abogacía, donde la materia a menudo se aborda de manera superficial y de pasada (por lo general se dedica apenas una sesión a la ejecución de las sentencias, de las penas y otras consecuencias jurídicas y a la práctica procesal penitenciaria).

La falta de una perspectiva interdisciplinar y una mayor atención a las implicaciones humanas, sociales e institucionales de la prisión limita la preparación de los estudiantes y profesionales para abordar adecuadamente los problemas penitenciarios en la práctica, y es esencial reconsiderar y enriquecer la enseñanza en este ámbito.

II. TALLERES PARTICIPATIVOS SOBRE INVESTIGACIÓN SOCIAL COMO ESTRATEGÍA DE INNOVACIÓN DOCENTE

La intención con este epígrafe es, de un modo amplio y desde la perspectiva de uno de sus estudiantes participantes, explicar, analizar y reflexionar sobre el desarrollo del proyecto de innovación docente a través de su taller educativo.

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL TALLER

El Taller de Investigación Penitenciaria surge como un proyecto de innovación docente de la Universidad Complutense de Madrid (INNOVA-UCM), dirigido por Manuel Maroto Calatayud (UCM), quien ha ejercido hasta este año como responsable del proyecto, e integrado por varios docentes y alumnos de diversas facultades y universidades españolas^[15]. El uso de talleres educativos nos permite combinar tanto la teoría como la práctica, fomentando el aprendizaje a través de la investigación y el descubrimiento, trayendo algo de «realidad» a las aulas^[16].

La idea original del taller surgió de la necesidad de brindar a los estudiantes de derecho las herramientas necesarias para llevar a cabo investigaciones empíricas de naturaleza sociológica en el contexto penitenciario. Con el tiempo, el proyecto se ha expandido para abarcar otros grados universitarios, promoviendo un enfoque interdisciplinar. La introducción de una perspectiva multidisciplinar -que incluya aspectos legales, criminológicos, sociológicos, psicológicos y éticos- y una metodología propia de las ciencias sociales, es esencial para apreciar la complejidad de las experiencias en prisión^[17] y que así estudiantes de diversas disciplinas -e incluso los docentes- puedan profundizar en la adquisición y desarrollo de técnicas de investigación social.

Los primeros meses del taller se dedicaron a difundir la iniciativa y a buscar participantes. Al participar en el equipo docente profesorado de varias facultades de la Universidad Complutense (Derecho, Ciencias Políticas y Sociología), así como de otras universidades, se logró dinamizar la iniciativa principalmente a través de diferentes asignaturas ofreciéndose a los alumnos información sobre el taller y la oportunidad de proceder a participar en el mismo.

Nunca se llegó a desestimar ninguna solicitud, y, si bien en principio se usó como criterio seleccionador a aquellos estudiantes que ya previamente habíamos mostrado un especial interés en la materia, en la actividad investigadora, o estábamos realizando nuestros respectivos Trabajos de Fin de Grado o Fin de Máster sobre el objeto de estudio o el medio, siempre se optó por una actitud de acogida ante las peticiones de participación por parte del alumnado. El número de participantes en el proyecto de innovación docente actualmente supera los treinta, entre profesores y alumnos.

El taller tiene además como objetivos concretos^[18] los siguientes:

1. Permitir el acceso a los centros penitenciarios de Madrid a un grupo multidisciplinar de estudiantes en distintas etapas de su formación.
2. Poner en práctica técnicas cualitativas de investigación social (ej. entrevistas, grupos de discusión, etc.) en las que el grupo de estudiantes trabaje directamente con personas recluidas o su entorno.
3. Contextualizar críticamente y de manera multidisciplinar los conocimientos adquiridos en la universidad, así como las representaciones mediáticas de la prisión, a partir del trabajo directo con personas recluidas y su entorno.
4. Adquirir y practicar competencias en el diseño de algunas técnicas básicas de investigación social (desarrollo de grupos, entrevistas y cuestionarios)

5. Identificar y conocer los problemas específicos que presenta la investigación social en el entorno penitenciario.
6. Fortalecer en el grupo de estudiantes una concepción de la investigación social como forma de aprendizaje colectivo de la realidad penitenciaria.
7. Fortalecer vínculos de colaboración de carácter permanente entre los centros penitenciarios de Madrid y las actividades docentes de la Universidad Complutense de Madrid.
8. Fortalecer la comprensión multidisciplinar de las dinámicas de exclusión y desigualdad social y política que subyacen al sistema penitenciario, y las posibles formas de intervenir en ellas.
9. Identificar las dificultades de acercar a la opinión pública la realidad del mundo carcelario, y desarrollar técnicas básicas de difusión y transferencia de resultados que las tengan en cuenta y las aborden.

En el transcurso de su primer año, durante el curso académico 2020-21, el Taller de Investigación Penitenciaria se concibió como una experiencia de investigación relacionada con un tema de estudio específico: el voto y la participación política en el entorno penitenciario^[19]. El proyecto de innovación se enmarca además en el Proyecto I+D «Exclusión social y sistema penal y penitenciario» (I+D PID2019-105778RB-I00), que proporcionó la base y el estímulo para emprender una investigación sobre el voto en prisión mediante la realización de entrevistas con internos en centros penitenciarios.

Si bien la investigación en centros penitenciarios con alumnos ofrece una oportunidad valiosa para acercar la realidad penitenciaria a las aulas universitarias y así basar la estrategia docente en la *analogía personal*^[20], es fundamental reconocer ciertas limitaciones inherentes a estas experiencias. La curiosidad por conocer el interior de las cárceles a menudo se ve alimentada por el morbo en una especie de «turismo carcelario»^[21], y las historias y realidades de los internos quedan en un segundo plano.

Todo esto es especialmente claro en actividades como las «visitas a prisión» que a veces se organizan en las asignaturas de Derecho Penitenciario de los grados de Derecho o de Criminología; actividades que son, por lo general, paseos guiados por un centro penitenciario de manera altamente planificada y controlada^[22], lo que puede dar como resultado que los estudiantes sólo sean testigos de la versión que Instituciones Penitenciarias -y la Dirección de cada centro, siendo más pragmáticos- desea mostrar^[23]. Esta falta de acceso a las experiencias de los reclusos o al significado de la reclusión no sólo limita la comprensión de las dinámicas dentro de prisión, sino que a veces es, incluso, contraproducente: en el peor de los casos, refuerza en los estudiantes prejuicios sobre la vida en prisión, prejuicios que, además, quedan recubiertos de una falsa sensación de saber «de primera mano»^[24].

En este sentido, las entrevistas en prisión emergen como una herramienta valiosa. A través de las entrevistas, se fomenta una comprensión más profunda de las dinámicas dentro de las prisiones, lo que enriquece la educación de los alumnos y promueve una visión más informada de la realidad penitenciaria, compensando así el maquillaje que a menudo caracteriza las «visitas» tradicionales.

Sin embargo, uno no puede dejarse llevar por la idealización de ciertas técnicas de investigación en el campo social, y por ello es crucial reconocer que, como las «visitas», las entrevistas a personas presas están también sujetas a una planificación meticulosa y a numerosas restricciones por el propio centro (quién participa, a qué módulos, talleres e

instalaciones se va y qué discursos se escuchan) que puede dar como resultado, por ejemplo, la participación de internos «ejemplares» o que se adhieren a ciertas normas y comportamientos establecidos por la institución.

En consecuencia, es obvio que las entrevistas y en general las técnicas de investigación social tampoco captan plenamente la complejidad de la experiencia carcelaria, y que en el camino quedan ausentes numerosos discursos, experiencias y perspectivas de los internos. Los estudiantes deben ser conscientes también de estas limitaciones, inherentes, por otra parte, a la investigación social, y estar preparados para analizar críticamente su propia experiencia y posición como investigadores. Como veremos, la reflexión metodológica y la autoetnografía han ido a menudo de la mano en la vivencia del taller.

2. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Aunque el taller haya estado vinculado a una investigación en concreto sobre el voto en prisión, sus objetivos fundamentales, como ya se ha mencionado, fueron articular el acercamiento del grupo de estudiantes a la realidad de la ejecución de penas e introducir a los alumnos y alumnas en los principales fundamentos y herramientas de la investigación social en el ámbito penitenciario. Y esto último no de forma teórica, sino incentivando de manera activa su participación en la misma.

De manera concreta, en relación con la investigación del voto en prisión, la metodología del taller durante los años 2020 y 2023 consistió en la asignación de tareas a los distintos miembros del equipo, con el propósito de diseñar y llevar a cabo entrevistas como una vía de comprensión y aproximación de lo social^[25]. Las actividades formativas en el contexto de la investigación social en el entorno penitenciario son fundamentales^[26] pues, como ya hemos señalado, el sistema penitenciario conforma una realidad compleja y multifacética, y su comprensión va más allá de las cuestiones jurídicas (en las cuales, como ya hemos mencionado, no se profundiza mucho en los estudios universitarios).

Es por ello que las actividades formativas en metodología de investigación han sido una constante en los distintos cursos del taller. Temáticamente, estas actividades giraron en torno a los siguientes bloques durante los cursos 2020-23:

- Bloque 1: El voto en prisión.
 - o Marco legal y contexto histórico.
 - o Procedimiento electoral en prisión.
 - o Participación activa de los internos: relación entre el voto en prisión y exclusión social.
 - o Estudios de casos: nacional y comparado.
- Bloque 2: Introducción al Derecho Penitenciario.
 - o Fundamento constitucional y fines de la pena.
 - o Grados o fases de cumplimiento: clasificación.
 - o Los establecimientos penitenciarios: clases.
 - o Derechos reconocidos de los internos.
- Bloque 3: Aproximación social a la cuestión carcelaria.
 - o Contraste crítico entre la legalidad y la realidad penitenciaria.
 - o La cárcel como espacio de resocialización y desocialización.
 - o Los programas de tratamiento y régimen penitenciario.
 - o Análisis crítico de la política criminal penitenciaria.
 - o Programa de módulos de respeto: organización, diferencias y funcionamiento.

- Bloque 4: Aportes metodológicos para la investigación social.
 - o Estrategias de investigación con población penitenciaria.
 - o Diseño de entrevistas: la entrevista semiestructurada
 - o Fases de la entrevista: rapport, desarrollo, fase final, reflexión propia.
 - o Grabación y transcripción de las entrevistas.
 - o Documentación de las sensaciones tras la entrevista.

Para el abordaje de cada uno de estos bloques y la consecución de los objetivos del taller, el grupo docente se alejó de la figura tradicional de profesor evaluador, para ejercer un rol de apoyo y asesoramiento, donde la interacción entre docentes y estudiantes estuvo presente en las diferentes actividades. Esto incluyó realizar una revisión bibliográfica del objeto de estudio^[27], brindar orientación en el diseño de un guion de entrevista, diseñar un esquema para registrar las impresiones como entrevistador y asistir en los procedimientos administrativos relacionados con la solicitud de acceso a los centros penitenciarios, entre otros aspectos. Veamos algunas de ellas en detalle.

2.1. Seminarios, jornadas y sesiones formativas

Durante el desarrollo del taller, se llevaron a cabo varias sesiones formativas que desempeñaron un papel fundamental en la preparación de los participantes. Estas sesiones proporcionaron una base sólida para facilitar la comprensión de la realidad carcelaria^[28] y de las técnicas de investigación social^[29].

En la medida que el proyecto de innovación docente se vincula al departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal, el equipo docente también facilitó la comunicación y asistencia a diversas jornadas y seminarios sobre investigación penitenciaria^[30]. Estas actividades por lo general suponen un complemento idóneo a las sesiones formativas, proporcionando un foro para el intercambio de conocimientos y la exploración de las tendencias y desarrollos más recientes en la disciplina con quienes no son miembros del taller.

Adicionalmente, la participación de personas expertas, como colaboradores de asociaciones que trabajan con reclusos o abogados especializados, aporta una dimensión real y práctica, permitiendo a las personas expertas compartir sus experiencias de campo y perspectivas, lo que brinda al alumnado una visión más auténtica de los desafíos y dinámicas del sistema penitenciario^[31]. Además, permite a los alumnos establecer conexiones directas con profesionales activos en el campo. Esto les ofrece la oportunidad de hacer preguntas, aprender de casos reales y comprender la aplicabilidad de los conceptos teóricos en situaciones reales. La interacción con expertos también puede fomentar una comprensión más profunda de las implicaciones éticas y jurídicas del sistema penal.

2.2. Diseño de un guion de entrevista

La colaboración de los alumnos en la elaboración del guion de la entrevista (así como el guion sobre la reflexión de la experiencia personal tras la misma, el documento de consentimiento informado, etc.) fue en sí una actividad formativa valiosa para la adquisición de competencias en la investigación. Este proceso implica la exploración por parte de los estudiantes de las cuestiones que hay que abordar en el estudio, así como del perfil de las personas que es necesario entrevistar, fomentando la toma de decisiones informadas.

Además, al involucrar a los estudiantes en la elaboración del guion para futuras entrevistas, se les empodera y convierte el proyecto en uno más personal y cercano, permitiéndoles que puedan adaptarse al desarrollo de todas sus fases y familiarizándose desde el comienzo con

su contenido, lo que es esencial en un contexto donde las dinámicas pueden cambiar rápidamente.

La realización de entrevistas de manera semiestructurada también fue una elección idónea en este contexto. Este enfoque combina la flexibilidad necesaria para abordar la singularidad de cada entrevista con una estructura que permite a los estudiantes guiar la conversación según las respuestas del entrevistado, profundizar en áreas de interés y mantener una dirección clara. La entrevista semiestructurada promueve una comunicación más abierta y cercana con las personas presas y sus experiencias. Al aplicar este enfoque, los estudiantes pueden desarrollar habilidades de escucha activa y empatía.

2.3. Simulación de casos y situaciones prácticas

Una vez elaborado el guion, se planearon varias sesiones de simulación y ensayo con el fin de practicar con él en un ambiente controlado antes de llevar a cabo las entrevistas. El objetivo de los juegos de simulación de casos o situaciones en diferentes escenarios es emular la realidad dentro de un contexto de aprendizaje donde el estudiante puede desarrollar un papel activo, aplicando los conocimientos adquiridos relevantes para el desarrollo de una actividad que tendrán que afrontar en un futuro^[32]. Este tipo de ejercicios permiten al estudiante conocer las dificultades habituales sin tener que encontrarse en el contexto concreto, presentándoles las guías para resolverlas en base a los instrumentos disponibles (en nuestro caso, el uso de un guion semiestructurado para la entrevista).

En el caso concreto de la simulación de entrevistas, ésta no solamente permite ensayar pautas elementales como la manera de realizar preguntas, la gestión de los silencios o los manejos del tiempo; sino que se abre la oportunidad de que, a través de un enfoque crítico, se señalen elementos que desde un abordaje meramente teórico sería complicado identificar. Ejemplo de ello es el juego con las posiciones, tanto de los actores implicados (si están sentados en un lugar específico de la mesa o en otro, incidiendo así en la sensación de cercanía o lejanía que puedan percibir) como de las grabadoras u otros instrumentos similares (que podrían estar ejerciendo de «barrera»).

Las simulaciones de entrevistas a menudo facilitan también un cambio de roles esencial, gracias al cual los estudiantes tienen la oportunidad de experimentar una perspectiva diferente, y en concreto de explorar tanto la posición del recluso como la del profesional encargado de la entrevista. Este juego de roles es un componente valioso para la formación, contribuye a comprender una dinámica concreta desde múltiples ángulos, ayudando a desarrollar una apreciación más completa de la importancia del respeto, la escucha activa y la empatía en la interacción con los reclusos.

III. LA ELABORACIÓN DE UN DIARIO DE CAMPO COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA

La entrevista no es solo una manera de acercarse y conocer al otro, sino también una forma de autoconocimiento y retroalimentación^[33]. En el taller hemos intentado practicar esto, poniendo en común nuestras sensaciones y reflexiones tras las entrevistas. Se trata, además, de una cuestión esencial para evaluar el desarrollo del proyecto de innovación y definir sus objetivos a futuro, por lo que es recomendable que la evaluación práctica quede documentada. De esta manera, el estudiante pueda acceder a ella en el futuro.

En este contexto, en el taller enmarcamos más la experiencia de retroalimentación como un proceso educativo^[34]. Específicamente en lo que respecta a la investigación social, se

fomentó la utilización de un «diario de campo» como herramienta de aprendizaje, una técnica que no solo permite llevar un registro de vivencias, sino que también sirve como fuente de crecimiento personal y reflexión sobre los procesos prácticos, tanto para los estudiantes como para los docentes. Este enfoque permite tanto la redacción detallada de los procedimientos llevados a cabo durante la actividad, como la extracción de lecciones mediante la documentación de incidentes, habilidades y actitudes que se despliegan en cada experiencia práctica.

En relación con la investigación sobre el voto en prisión, durante el curso académico 2022-23 se realizaron más de ochenta entrevistas en los siguientes centros pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Madrid:

- Alcalá Meco - Mujeres - Madrid II.
- CIS «Melchor Rodríguez García» (Alcalá de Henares).
- Valdemoro - Madrid III.
- Navalcarnero - Madrid IV.
- CIS «Josefina Aldecoa» (Navalcarnero).
- Soto del Real - Madrid V.
- Estremera - Madrid VII.

Durante este periodo, el equipo docente solicitó a los participantes que, después de cada sesión de entrevistas, grabásemos un audio individualizado explicando nuestra experiencia, para compartir nuestras impresiones con el resto de integrantes del taller. Considero oportuno dar cabida a un análisis más profundo que permita de manera cualitativa indagar y evaluar los múltiples aspectos de las experiencias. En las siguientes páginas analizaremos algunos fragmentos de esas reflexiones.

1. La institución penitenciaria

A menudo, antes o después de las entrevistas las personas participantes pudimos realizar un recorrido por diferentes módulos, talleres y demás instalaciones, guiados por un funcionario (jurista, educador, etc.) del centro. En este momento al estudiante se le abre la oportunidad de poder mantener una conversación informal con el personal del centro e incluso con otros reclusos, alejándose de la estructura y contexto propio de las entrevistas. Estos recorridos permiten resolver ciertas dudas a los estudiantes y lograr contextualizar lo que están haciendo de una forma que no sería posible únicamente a través de las entrevistas con los internos.

Quienes participaron de estos recorridos compartieron impresiones muy interesantes al respecto. Refiriéndose a las conversaciones y al trato con los *trabajadores de los centros*, todos agradecieron la “amabilidad” y cercanía que mostraron quienes ofrecieron de manera improvisada realizar una visita por el centro. Resulta curioso también, cómo enseguida señalaron en sus impresiones “el cambio de discurso entre presos y funcionarios”.

Sobre la distinción entre los *centros*, los alumnos destacaron el “cambio de ambiente” entre los centros ordinarios y los CIS: “los CIS no tienen nada que ver [...] y parece ser que cada CIS cuenta con regímenes diferentes”. Varios de los comentarios hacían alusión precisamente a la sensación de opresión que experimentaban simplemente observando las diferencias en la *arquitectura* de los distintos centros (“[...] el ambiente no era tan opresor al entrar y salir según el centro”) y en su localización (“están aislados [...] están muy lejos de la estación [...] incluso los del CIS”).

Buena parte de los estudiantes apreció enseguida las funciones y “evidentes diferencias en las dinámicas” y “contrastes” entre los *módulos ordinarios* (denominados a veces “de conflicto” de manera informal) y los *de respeto*, así como “la existencia de los diferentes comités en los módulos de respeto”. Específicamente, algunos señalaron una sensación de “infantilización”, que también pudieron percibir “[...] entre las secciones educativas” del centro, como en las aulas.

De esta misma forma, la mayoría de las personas participantes señalaron las limitaciones de las visitas a prisión y el riesgo de caer en ese denominado “turismo carcelario” al que hacía mención anteriormente: “Cada semana eligen una celda, que es la que enseñan como premio”. Durante las visitas a los módulos de respeto, les contaron acerca “[...] de los talleres y actividades culturales”, “las asociaciones de internos y la cantidad de actividades dentro”.

Por lo general, la mayoría de las impresiones mostraban una actitud crítica, señalando que “el ambiente estaba muy tenso” en los módulos ordinarios: “Durante la visita nos metieron sin avisar en el módulo más conflictivo, quizás buscando esa sensación de impacto; es muy interesante ver las condiciones porque claramente rompimos por completo las dinámicas de ahí [...] que lleguen ocho personas en grupo [...] supone un choque [...] era un caldo de cultivo de conflicto en esas condiciones [...] le llamaban el foso”; “la cantidad de ruido que hay [...] los funcionarios parecían no tenerlo en cuenta”.

Otro tema ampliamente comentado fue la sensación de cierta “arbitrariedad” en muchos aspectos administrativos de la vida en prisión, en el sentido de que en cada centro había diferencias de funcionamiento y de trato que parecían carecer de justificación. Se trata de un fenómeno difícil de obviar, más aún si abordamos el trabajo de campo desde una actitud crítica de la realidad: “la arbitrariedad del sistema penitenciario [...] cambia mucho según el centro y el funcionario que te toque”.

Concretamente, dos de los participantes señalaron cómo “el cambio en la dirección” de Instituciones Penitenciarias o del centro “cambiaba radicalmente el día a día de los internos”. Decisiones que puedan parecer insignificantes a primera vista (como era el cierre o la apertura de la piscina del centro), dependían de esos cambios, y tenían un impacto significativo en sus vidas.

A pesar de que los centros penitenciarios son espacios hiper-regulados, esta misma percepción de incertidumbre y sensación de falta de control respecto a lo que sucedería durante el trabajo de campo también se reflejaba en la dificultad de acceso a las personas que participaban en las entrevistas (“no había sido tan voluntario el hecho de que fueran [...] sin saber muy bien de qué se trataba”), llegando a señalar como muchos de ellos eran avisados el mismo día de la visita (“las llamaban en plena actividad en talleres y se le veía un tanto desorientadas”) o “les tenían ahí esperando”. Estas sensaciones sobre el funcionamiento de los centros no sólo nos afectaron como entrevistadores en un sentido emotivo, si no que nos influía durante el trascurso de la entrevista: “Importante que no estén esperando, porque afecta luego a su actitud”.

2. El desarrollo de las entrevistas

Uno de los elementos más interesantes fue cómo nos valoramos como entrevistadores a lo largo de la actividad. Muchas de las preocupaciones previas a la realización de las entrevistas hacían referencia a la sensación de asimetría que habría entre la persona entrevistada y los

estudiantes: “Tenía preocupaciones de que nos vieran como unos evaluadores”; “estaba preocupado por ver qué piensa [...] y si mantendríamos la etiqueta de ‘delincuente’”.

A lo largo del trabajo de campo, varios compañeros compartían comentarios para calmar los nervios iniciales del resto: “el humor es una herramienta para romper ciertas dinámicas, coger confianza y romper el hielo”; “te entran dudas de si esta pregunta se la he hecho ya o no [...] es algo inevitable [...] es el mayor problema que encontré yo”; “Igual hemos pecado, por novatos, de no callarnos, para evitar el silencio incómodo”.

Los estudiantes mostraron su capacidad de *adaptación* como entrevistadores a las situaciones adversas imprevistas que fueron surgiendo a lo largo de las visitas: “Hubo cambios de hora a último momento”. Estas dificultades iban desde el espacio disponible para entrevistar (“estábamos en un aula, entonces nos cambiamos de posición a una más cercana para que no pareciera que éramos funcionarios”) hasta características concretas de la persona entrevistada.

En este último sentido abundaron entre los distintos participantes comentarios sobre “la tentación de corregir o explicarles un concepto de más” o la “incomodidad” que sentían “ante ciertos comentarios contra minorías concretas” por parte de los internos: “aunque haya que mantener tu posición como investigador, escuchas cosas a las que es muy difícil asentir”, “aunque puedan surgir roces en el debate, hay que saber cómo manejarlo [...]”. Como puede observarse, las personas participantes fueron mostrando una asunción de roles objetiva e imparcial y entendieron el porqué de la misma ya desde sus primeros pasos: “no puedes afectar a su discurso”.

También hubo entrevistas con personas que padecían de “problemas de audición”, “analfabetismo” o un “cierto grado de discapacidad”. Ante estos casos, quienes entrevistaban intentaron desarrollar la entrevista de manera habitual, aunque ante las limitaciones a la hora de seguir con el guion, mostraron una faceta más empática y humana, adaptando la sesión a sus características para así “darles su tiempo para poder abordar cuestiones personales y expresarse”.

Otro de los imprevistos habituales tuvo que ver con la *duración* de las entrevistas. Algunos participantes mencionaron la necesidad de llegar con cierto margen de tiempo al centro (“ir con tiempo y repasar entre todos me ha permitido ir más relajada”), y la mayoría de los comentarios incluyeron “sensación de contar con poco tiempo”: “tenía la tentación de interactuar mucho más con ellos”, “hay que saber adaptarse a las circunstancias [...] nos dejaron menos tiempo así que intentamos centrarnos en tener simplemente una conversación”; “[...] saber cómo reconducir la entrevista, no tanto para adaptarse al guion, si no al límite de tiempo”.

La sensación de “arbitrariedad penitenciaria” volvía a estar presente cuando una entrevista era interrumpida antes de terminar, o cuando los horarios acordados no coincidían con los horarios finales. En nuestras impresiones fue en ese sentido bastante común subrayar “el control del tiempo por parte de la institución [...] esa arbitrariedad condiciona también el desarrollo de las entrevistas [...] y la vida en general en la prisión”; “muchas veces no alcanzas a entrevistar a todos”.

Respecto al perfil de los entrevistados, pudimos percibir una “diferencia entre la muestra seleccionada por el centro y aquellos voluntarios”, es decir, que el perfil de participantes difería si la selección había sido realizada directamente por el centro (que fue lo menos

habitual) o si se habían solicitado voluntarios a través de carteles en los tabloneros de anuncios de los módulos (que fue la norma). En este segundo grupo la sensación solía ser, lógicamente, de sesgo de selección a favor de personas con interés en la política (recordemos que el tema de investigación era el voto en prisión), un “contraste con la visión de interno del ideario popular” al encontrarse con perfiles con un “nivel educativo muy alto”: “no todos comparten las mismas preocupaciones ni parecen pasar por lo mismo”.

Dentro de esta variedad de perfiles, fue habitual que comentáramos ciertas dinámicas internas y los “prejuicios entre los propios internos [...] no por los delitos, si no por su pertenencia a un módulo u otro”. También fue frecuente apreciar la “visión tan altamente punitivista que tenían [...] especialmente respecto a delincuentes sexuales” y como “no todos se ven a sí mismos como delincuentes”.

3. Valoración general de la experiencia

Antes del comienzo de las entrevistas, sólo un pequeño grupo de estudiantes afirmaba tener ciertos conocimientos sobre la institución penitenciaria y la metodología de entrevistas. Las grabaciones de las impresiones tras las entrevistas reflejan cómo eso fue cambiando con el tiempo. Es interesante observar cómo en ese proceso los participantes mantienen o no concepciones previas sobre la institución penitenciaria, y cómo experimentan en ocasiones la sensación de descubrir una realidad que difiere notablemente de la que había imaginado previamente.

Esta suerte de “diario de campo colectivo” refleja que, de manera general, las personas que hemos participado calificamos la experiencia de “muy positiva”, “interesante” e incluso “emotiva”. Sin embargo, no todo fueron sensaciones positivas, y en el grupo también intercambiamos comentarios agrisadidos: “fue verlos y sientes esa sensación de estar en posiciones tan diferentes”; “me ha parecido un lugar espantoso [...] ya desde lejos, al llegar en coche, me ha resultado muy desagradable”.

A pesar de ello, nadie optó por abandonar la actividad y por lo general todos acabamos incluso “con ganas de hacer más”, a pesar de reconocer que las sesiones de trabajo de campo, que a veces eran de tres o cuatro entrevistas al día, resultaban agotadoras, y que requerían de un importante grado de esfuerzo y concentración, especialmente para quienes no contaban ya con cierta experiencia.

A pesar del ambiente opresivo del escenario penitenciario, en quienes entrevistaron predominó por lo general el interés e ilusión por el desarrollo de la actividad investigadora (“muy contenta, no me veía capaz al principio de hacer la entrevista”) y el compromiso con los internos (“la entrevista de algún modo me ha hecho abrir los ojos con el tema de la prisión, los presos y los prejuicios que hay hacia ellos”; “el interés era mutuo”; “se sienten muy agradecidos de que vengamos a escucharlos y podamos darles voz”).

Documentar las impresiones y sensaciones que los participantes han podido experimentar tras realizar cada una de las entrevistas ha resultado ser una de las actividades más enriquecedoras. No sólo nos permite compartir ideas y expresarnos de manera más directa con el resto del equipo, si no que también da espacio al autoanálisis y a la oportunidad de realizar un seguimiento individualizado.

IV. CONCLUSIONES

En este artículo, hemos explorado un proyecto de innovación docente que lleva a estudiantes de diversas ramas de las ciencias sociales y jurídicas más allá de los confines tradicionales de las aulas universitarias, sumergiéndolos en el extraño e incomprensible mundo de las prisiones. A través del trabajo de campo en centros penitenciarios hemos buscado acercar la realidad penitenciaria a las aulas.

El proyecto ha fomentado un ambiente de aprendizaje interdisciplinar, permitiendo a estudiantes de diversas disciplinas como Criminología, Psicología, Derecho, Sociología, entre otras, compartir perspectivas y conocimientos sobre el sistema penitenciario. Al interactuar con compañeros de diferentes áreas, los alumnos pueden desarrollar habilidades de trabajo en equipo y colaboración, que son esenciales en la resolución de problemas complejos en el campo del sistema penal.

Esta diversidad de enfoques enriquece la comprensión de los problemas penitenciarios y promueve una visión más integral de la realidad carcelaria. Además, participar en la investigación ha permitido al grupo de estudiantes aplicar en la práctica lo que han aprendido en el aula, brindándoles una experiencia que refuerza su comprensión del sistema penitenciario y les permite desarrollar empatía hacia aquellos que se encuentran privados de libertad.

En nuestra experiencia, el trabajo de campo en centros penitenciarios abre una ventana a la empatía, el pensamiento crítico y el compromiso cívico. Quienes participamos hemos descubierto que detrás de los muros de las cárceles existen historias humanas, perspectivas únicas y voces que merecen ser escuchadas. En ese sentido, entre las próximas actividades del proyecto de innovación está previsto explorar formas de acercarse a esas historias y a esas voces a través de medios distintos a la entrevista, como la relación epistolar con personas presas.

Hasta 2023, el proyecto funcionó fundamentalmente como taller de formación en técnicas de investigación social. Sin embargo, en el curso 2023-24, el taller ha evolucionado hacia el formato de Clínica Penitenciaria^[35] con la intención de mantener el taller de formación metodológica, pero añadir una nueva línea especializada en el acompañamiento y asesoramiento a personas presas en litigios en este campo^[36].

La educación superior tiene el poder de trascender barreras y contribuir a una sociedad más justa y equitativa, y estrategias de innovación docente con este espíritu nos recuerdan la importancia de mantener un enfoque centrado en el estudiante como agente activo en su propia formación, y en el impacto social que podemos lograr desde la universidad.

V. REFERENCIAS

ABARCA ALPIZAR, F., «La metodología participativa para la intervención social: Reflexiones desde la práctica», en *Revista Ensayos Pedagógicos*, Vol. XI, Nº 1, 2016, págs. 87-109.

ALONSO RIMO, A., «Aprendizaje cooperativo en Derecho Penal: Algunas Estrategias», en *Miradas a la innovación: Experiencias de innovación en la docencia del Derecho*, obra colectiva, editor José García Añón, Publicaciones de la Universidad de Valencia, Valencia, 2009, págs. 13-22.

BAIN, K., *What the Best College Teachers Do*, Harvard, Harvard University Press, 2004.

BENAVIDES, C., y RUÍZ, A., «El pensamiento crítico en el ámbito educativo: una revisión sistemática», en *Revista Innova Educación*, Vol. 4, nº 2, 2022, págs. 62-79.

CABRERA CABRERA, P. J., «Sobre el objeto y método de las ciencias sociales: Investigar para revelar y rebelarse», en *Mujeres en el CIE: género, inmigración e internamiento*, obra colectiva, directora Margarita Martínez Escamilla, Gakoa, San Sebastián, 2013, págs. 19-22.

CARBONELL SEBARROJA, J., *La aventura de innovar. El cambio en la escuela*, Morata, Madrid, 2001.

ESTEVE, J. M., *La tercera Revolución Educativa. La Educación en la Sociedad del Conocimiento*, Paidós, Barcelona, 2003.

FERNÁNDEZ AVILÉS, J. A. y GRANADOS ROMERA, M. I., *Juegos de simulación para la formación en competencias jurídico-laborales y de Seguridad Social*, Comares, Granada, 2012.

FLECHSIG, K. y SCHIEFELBEIN, E., «Taller educativo», en *Veinte modelos didácticos para América latina*, obra colectiva, editores Karl-Heinz Flechsig y Ernesto Schiefelbein, INTERAMER, Chile, 2003, págs. 135-141.

GARCÍA-MAGNA, D., y BECERRA-MUÑOZ, J., «La visita a prisión como metodología innovadora en derecho penal», en *Vivat Academia*, 117, 2011, págs. 512-529.

GIL FLORES, J.; ÁLVAREZ ROJO, V.; GARCÍA JIMÉNEZ, E. y ROMERO RODRÍGUEZ, S., *La enseñanza universitaria, planificación y desarrollo de la docencia*, Giunti Psychometrics, Toledo, 2018.

GONZÁLEZ RUS, J.J., «Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del derecho y sobre la enseñanza del derecho en el futuro», en *Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología*, nº 5-r1, enero 2003, págs. 1-21.

HOYLE, E., «How does the Curriculum Change? I. A Proposal for Inquires», en *Journal of Curriculum Studies*, 1:2, 1969, págs. 132-141.

JACQUELINE, J., HODGKINSON, S., PICHÉ, J. y WALBY, K., *The Palgrave Handbook of Prison Tourism*, Palgrave Macmillan, Londres, 2017.

JARA, O., *Las dimensiones de la educación popular*, Centro de Estudios y Publicaciones Alforja, San José, Costa Rica, 1987.

JIMÉNEZ MARTÍN, S. y MONCHOLI CHAPARRO, M.A., *El entrenamiento en técnicas creativas en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Actas del I Congreso Internacional Latina de Comunicación Social, Universidad de La Laguna, 2009, págs. 1-12.

MAROTO CALATAYUD, M., BALLETEROS PENA, A., BANSKI MARTÍNEZ, P. R., CALLES RUBIALES, N., CANO RUIZ, C., CARRASCOSA GÓMEZ, D., CEMILLÁN CASIS, D., DEL CAMPO CALLEJO, M., DÍAZ GARCÍA, D., ETXEBARRIA ZARRABEITIA, X. K., FERNÁNDEZ MARÍN, M., GONZÁLEZ SÁNCHEZ, I., JAWORSKA, P., MARCOS GRAÑENA, A., MARTÍNEZ ESCAMILLA, M. y ZURDO SANTORIO, S., «Taller de Investigación Penitenciaria: Un acercamiento a la realidad de las prisiones a través de la investigación participativa», en *Docta Complutense*, Madrid, 2021.

MAROTO CALATAYUD, M., BALLETEROS PENA, A., ETXEBARRIA ZARRABEITIA, X. K., GONZÁLEZ SÁNCHEZ, I., MARTÍNEZ ESCAMILLA, M., RODRÍGUEZ YAGÜE, C., CARRASCOSA GÓMEZ, D., CAMPO CALLEJO, M., DÍAZ GARCÍA, D., GARCÍA PEROGORDO, Á., GÓMEZ HUÉLAMO, S. GÓMEZ SÁNCHEZ, P., GONZÁLEZ MUÑOZ, E., GONZALO MIER, R., MARCOS GRAÑENA, A., MOLINA HERNÁNDEZ, J., PEREIRA PENEDO, L., SANTAMARÍA MEDIAVILLA, R., SANTOS MARTÍNEZ, N., ZURDO SANTORIO, S., «Taller de Investigación Penitenciaria: Una aproximación cualitativa a la realidad carcelaria», en *Docta Complutense*, Madrid, 2022.

MARTÍN-PEÑA, M.L., DÍAZ-GARRIDO, E. y DEL BARRIO IZQUIERDO, L., «Metodología docente y evaluación por competencias: una experiencia en la materia Dirección de Producción», en *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, vol. 18, nº 3, 2012, págs. 237-247.

PERALTA LARA, D.C., y GUAMÁN GÓMEZ, V.J., «Metodologías activas para la enseñanza y aprendizaje de los estudios sociales», en *Revista Sociedad y Tecnología*, 3(2), 2020, págs. 2-10.

RABANAL, N. G., «Una experiencia de adaptación al EEES en el campo de la economía: la asignatura de Economía de la Unión Europea», en *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria*, Vol. 2, nº 3, enero 2009, págs. 160-171.

SÁNCHEZ MIRANDA, M. C., «Una experiencia educativa desde la innovación docente universitaria a la intervención social penitenciaria», en *Tercio Creciente*, nº 17, 2020, págs. 21-31.

TERRADILLOS BASOCO, J., «Sobre el sentido de la enseñanza del Derecho Penal», en *Revista De Derecho Penal*, nº 17, 2008, págs. 121-128.

VELA DÍAZ, R., «Técnicas de desarrollo docente para la formación en competencias profesionales y fomento del trabajo autónomo», en *Innovación docente en ciencias sociales y jurídicas: el resto de facilitar salidas profesionales desde el enfoque de competencias y capacidades*, obra colectiva, directora Selina Serrano Escribano, Laborum, Tarragona, 2019, págs. 19-36.

VIEDMA, A., DEL VAL, C. y CALLEJO, J., «Investigar en cárceles. Apuntes para futuros científicos sociales», en *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, núm. 42, 2019, págs. 165-195.

WILSON, D., «The Prison Tour as a Pedagogical Tool: Challenges and Opportunities», en *The Palgrave Handbook of Prison Tourism*, obra colectiva, editores Jacqueline Z. Wilson, Sarah Hodgkinson, Justin Piché y Kevin Walby; Palgrave Macmillan, Londres, 2017, págs. 909-923.

[1] Este capítulo se enmarca en los sucesivos proyectos INNOVA-UCM en los que se ha desarrollado el Taller de Investigación Penitenciaria, dirigidos por Manuel Maroto Calatayud (2020-23) y Xabier Etxebarria Zarrabeitia (2023 en adelante). También en el proyecto de investigación PID2019-105778RB-I00, «Exclusión social y sistema penal y penitenciario: análisis y propuestas acerca de tres realidades (inmigración y refugio, enfermedad mental y prisión)», dirigido por Margarita Martínez Escamilla (que fue además quien propuso

originariamente la idea de un proyecto de innovación docente vinculado a la investigación en prisión). Agradezco a Ana Ballesteros, Manuel Maroto y Xabier Etxebarria su revisión y comentarios al texto, así como al resto de compañeros del proyecto de innovación por sus contribuciones.

[2] Personal Investigador en Formación de la Universidad Complutense, área de Derecho Penal. Correo electrónico de contacto: admarc02@ucm.es.

[3] MAROTO CALATAYUD, M., «y otros», «Taller de Investigación Penitenciaria: Un acercamiento a la realidad de las prisiones a través de la investigación participativa», en *Docta Complutense*, Madrid, 2021.

[4] CABRERA CABRERA, P. J., «Sobre el objeto y método de las ciencias sociales: Investigar para revelar y rebelarse», en *Mujeres en el CIE: género, inmigración e internamiento*, obra colectiva, directora Margarita Martínez Escamilla, Gakoa, San Sebastián, 2013, págs. 19-22.

[5] Para una revisión de los métodos y dinámicas de enseñanza centradas en la participación activa de los estudiantes fruto de la adaptación de las distintas materias al EEES, puede consultarse RABANAL, N. G., «Una experiencia de adaptación al EEES en el campo de la economía: la asignatura de Economía de la Unión Europea», en *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria*, Vol. 2, nº 3, enero 2009, págs. 160-171.

[6] TERRADILLOS BASOCO, J., «Sobre el sentido de la enseñanza del Derecho Penal», en *Revista De Derecho Penal*, nº 17, 2008, pág. 126.

[7] GONZÁLEZ RUS, J.J., «Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del derecho y sobre la enseñanza del derecho en el futuro», en *Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología*, nº 5-r1, enero 2003, pág. 12.

[8] HOYLE, E., «How does the Curriculum Change? I. A Proposal for Inquires», en *Journal of Curriculum Studies*, 1:2, 1969, pág. 136.

[9] Vid. CARBONELL SEBARROJA, J., *La aventura de innovar. El cambio en la escuela*, Morata, Madrid, 2001; BAIN, K., *What the Best College Teachers Do*, Harvard, Harvard University Press, 2004; MARTÍN-PEÑA, M.L., DÍAZ-GARRIDO, E. y DEL BARRIO IZQUIERDO, L., «Metodología docente y evaluación por competencias: una experiencia en la materia Dirección de Producción», en *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, vol. 18, nº 3, 2012, págs. 237-247.

[10] Vid. ESTEVE, J. M., *La tercera Revolución Educativa. La Educación en la Sociedad del Conocimiento*, Paidós, Barcelona, 2003; GIL FLORES, J. «y otros», *La enseñanza universitaria, planificación y desarrollo de la docencia*, Giunti Psychometrics, Toledo, 2018; ALONSO RIMO, A., «Aprendizaje cooperativo en Derecho Penal: Algunas Estrategias», en *Miradas a la innovación: Experiencias de innovación en la docencia del Derecho*, obra colectiva, editor José García Añón, Publicaciones de la Universidad de Valencia, Valencia, 2009, págs. 13-22; PERALTA LARA, D.C., y GUAMÁN GÓMEZ, V.J., «Metodologías activas para la enseñanza y aprendizaje de los estudios sociales», en *Revista Sociedad y Tecnología*, 3(2), 2020, págs. 2-10.

[11] MAROTO CALATAYUD, M., «y otros», «Taller de Investigación Penitenciaria: Un acercamiento a la realidad de las prisiones a través de la investigación participativa», *ob. cit.*, pág. 4.

[12] GARCÍA-MAGNA, D., y BECERRA-MUÑOZ, J., «La visita a prisión como metodología innovadora en derecho penal», en *Vivat Academia*, 117, 2011, pág. 514.

[13] BENAVIDES, C., y RUÍZ, A., «El pensamiento crítico en el ámbito educativo: una revisión sistemática», en *Revista Innova Educación*, Vol. 4, nº 2, 2022, págs. 62-79.

[14] TERRADILLOS BASOCO, J., «Sobre el sentido de la enseñanza del Derecho Penal», *ob. cit.*, pág. 128.

[15] Desde su creación contamos en el taller con PDI de otras universidades como Cristina Rodríguez Yagüe (Universidad de Castilla-La Mancha) e Ignacio González Sánchez (Universidad de Girona), expertos en temas penitenciarios, que han participado activamente en las diferentes tareas del taller.

[16] FLECHSIG, K. y SCHIEFELBEIN, E., «Taller educativo», en *Veinte modelos didácticos para América latina*, obra colectiva, editores Karl-Heinz Flechsig y Ernesto Schiefelbein, INTERAMER, Chile, 2003, pág. 135.

[17] VIEDMA, A., DEL VAL, C. y CALLEJO, J. «Investigar en cárceles. Apuntes para futuros científicos sociales», en *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, núm. 42, 2019, pág. 185.

[18] *Vid.* las memorias referentes al primer y segundo año del proyecto en MAROTO CALATAYUD, M., «y otros», «Taller de Investigación Penitenciaria: Un acercamiento a la realidad de las prisiones a través de la investigación participativa», *ob. cit.*, pág. 3-4; y MAROTO CALATAYUD, M., «y otros», «Taller de Investigación Penitenciaria: Una aproximación cualitativa a la realidad carcelaria», en *Docta Complutense*, Madrid, 2022, pág. 3-4.

[19] El taller se distingue por su enfoque en la enseñanza de técnicas de investigación social y su compromiso en acercar la realidad penitenciaria a los participantes, antes de centrarse en un objeto de estudio concreto. Un ejemplo de esta prioridad, con el cambio de dirección este año, es la ampliación del proyecto hacia la cuestión de la clínica penitenciaria y la asistencia jurídica.

[20] Actividades que, en palabras de JIMÉNEZ MARTÍN, S. y MONCHOLI CHAPARRO, M.A., *El entrenamiento en técnicas creativas en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Actas del I Congreso Internacional Latina de Comunicación Social, Universidad de La Laguna, 2009, pág. 8: buscan que «el individuo se identifique personalmente con el problema para verlo desde dentro».

[21] Esta expresión, que ha merecido atención específica en publicaciones como JACQUELINE, J., HODGKINSON, S., PICHÉ, J. y WALBY, K., *The Palgrave Handbook of Prison Tourism*, Palgrave Macmillan, Londres, 2017; suele referirse a las visitas a prisiones que no están en funcionamiento, pero que se han convertido en museos o espacios de memoria. Nosotros, sin embargo, la utilizamos con la acepción, que también se recoge en el citado volumen (sección 7), de visitas a prisiones que se encuentran operativas. En un símil con las tendencias actuales en el turismo de masas, podríamos decir que frente al turismo tradicional «de museo», que sería la primera acepción del término, los tours en prisiones en funcionamiento reflejarían más una especie de turismo «experiencial». Este concepto lo hemos empleado mucho durante el desarrollo del taller, y en un sentido evidentemente crítico.

[22] WILSON, D., «The Prison Tour as a Pedagogical Tool: Challenges and Opportunities», en *The Palgrave Handbook of Prison Tourism*, obra colectiva, editores Jacqueline Z. Wilson, Sarah Hodgkinson, Justin Piché y Kevin Walby; Palgrave Macmillan, Londres, 2017, págs. 910-911.

[23] VIEDMA, A., DEL VAL, C. y CALLEJO, J. «Investigar en cárceles. Apuntes para futuros científicos sociales», en *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, núm. 42, 2019, págs. 169 y ss.

[24] Es de justicia matizar que no siempre es así, y que algunas «visitas» son mucho más que un paseo por los aspectos amables o morbosos de la cárcel. En el curso de nuestro proyecto de innovación, por ejemplo, pudimos hacer recorridos muy interesantes por algunos de los centros, en los que hubo contacto con personas presas y con trabajadores, con distintas realidades dentro del mismo centro, etc. Agradecemos dedicarnos su tiempo e interés a los funcionarios que lo hicieron posible.

[25] MAROTO CALATAYUD, M., «y otros», «Taller de Investigación Penitenciaria: Un acercamiento a la realidad de las prisiones a través de la investigación participativa», *ob. cit.*, pág. 6; y MAROTO CALATAYUD, M., «y otros», «Taller de Investigación Penitenciaria: Una aproximación cualitativa a la realidad carcelaria», *ob. cit.*, pág. 6.

[26] *Vid.* GONZÁLEZ RUS, J.J., «Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del derecho y sobre la enseñanza del derecho en el futuro», *ob. cit.*; GARCÍA-MAGNA, D., y BECERRA-MUÑOZ, J., *ob. cit.*, págs. 128 y ss.; y SÁNCHEZ MIRANDA, M. C., «Una experiencia educativa desde la innovación docente universitaria a la intervención social penitenciaria», en *Tercio Creciente*, nº 17, 2020, págs. 21-31.

[27] El taller hizo uso de Microsoft Teams como plataforma para facilitar documentos a los alumnos. Dado que los participantes provenían de diferentes facultades y no estaban vinculados a una única asignatura o campus virtual específico, Teams permitió a los integrantes acceder a material de estudio, recursos, y documentos de manera sencilla y rápida. En ésta y en otras tareas de gestión, fue importante la función de coordinación que asumieron (como becarios de colaboración) en los distintos cursos Cristina Cano Ruiz, Samuel Zurdo Santorio y especialmente -porque tuvo esa responsabilidad durante el curso 2022-23, en que se realizaron casi todas las entrevistas- Dennis Díaz García.

[28] Con el fin de cubrir los contenidos de los bloques 2 y 3, el equipo docente se aseguró de realizar cada año una sesión formativa sobre derecho penitenciario. De manera adicional, durante el curso 2021-22, la profesora Cristina Rodríguez Yagüe (UCLM) impartió una sesión presencial a modo de introducción de la situación específica del sistema penitenciario español, destacando los acontecimientos ocurridos en relación con la pandemia de COVID-19.

[29] También se llevaron a cabo de manera anual una sesión sobre técnicas de investigación (Bloque 4) y durante el curso 2021-22, los profesores Ana Ballesteros Pena (UCM) e Ignacio González Sánchez (UdG) impartieron dos sesiones concretas sobre las entrevistas en el entorno penitenciario.

[30] MAROTO CALATAYUD, M., «y otros», «Taller de Investigación Penitenciaria: Una aproximación cualitativa a la realidad carcelaria», en *Docta Complutense*, Madrid, 2022, pág. 10.

[31] Dentro del marco del proyecto, tuvimos la oportunidad de colaborar con la asociación CUPIF para la organización de una de las sesiones formativas durante el curso 2022-23. Durante esta sesión, Carla Arola Fort, una de sus colaboradoras, compartió su experiencia proporcionando a los estudiantes consejos y advertencias de primera mano en la interacción con los internos.

[32] *Vid.* FERNÁNDEZ AVILÉS, J. A. y GRANADOS ROMERA, M. I., *Juegos de simulación para la formación en competencias jurídico-laborales y de Seguridad Social*, Comares, Granada, 2012; VELA DÍAZ, R., «Técnicas de desarrollo docente para la formación en competencias profesionales y fomento del trabajo autónomo», en *Innovación docente en ciencias sociales y jurídicas: el resto de facilitar salidas profesionales desde el enfoque de competencias y capacidades, obra colectiva*, directora Selina Serrano Escribano, Laborum, Tarragona, 2019, págs. 19-36; y PERALTA LARA, D.C., y GUAMÁN GÓMEZ, V.J., «Metodologías activas para la enseñanza y aprendizaje de los estudios sociales», *ob. cit.*

[33] MAROTO CALATAYUD, M., «y otros», «Taller de Investigación Penitenciaria: Un acercamiento a la realidad de las prisiones a través de la investigación participativa», *ob. cit.*, pág. 16.

[34] Las dimensiones de una estrategia de educación participativa no pueden desglosarse en fases estrictamente separadas; no se establece un tiempo exclusivo para la investigación, otro para el aprendizaje, uno para la comunicación y otro para la generación de producción teórica. Estos procesos se integran de manera simultánea en un único proceso holístico, que es tanto práctico como conceptual, donde ocasionalmente una de las dimensiones puede destacar más que las demás, pero siempre están interrelacionadas en todo el proceso. En este sentido, JARA, O., *Las dimensiones de la educación popular*, Centro de Estudios y Publicaciones Alforja, San José, Costa Rica, 1987.; y ABARCAALPIZAR, F., «La metodología participativa para la intervención social: Reflexiones desde la práctica», en *Revista Ensayos Pedagógicos*, Vol. XI, Nº 1, 2016, pág. 97.

[35] Además, en el proyecto también ha habido un cambio en la dirección, pasando a ser Xabier Etxebarria Zarrabeitia (UCM) el nuevo responsable del mismo.

[36] Con la ampliación del proyecto de innovación docente hacia este nuevo ámbito de actuación se han incorporado expertos en derecho penitenciario como Esther Pascual Rodríguez (Universidad Francisco de Vitoria) o Carlos García Castaño (Universidad Pontificia Comillas), y otros docentes del área de derecho penal de la UCM como Francisco Salvador de la Fuente.